



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**UNODC**  
Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

# Herramientas de conocimiento para academia y profesionales

## Módulo Universitario sobre Anticorrupción

Módulo 10

**Jalisco**

Participación Ciudadana  
en la lucha contra la corrupción



## **Herramientas de conocimiento para academia y profesionales**

Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción

### **MÓDULO 10**

### **JALISCO**

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

## Descargos de responsabilidad

El contenido de la Serie de Módulos de la UNODC sobre Lucha contra la Corrupción no refleja necesariamente los puntos de vista o las políticas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), los Estados miembros o las organizaciones colaboradoras, y tampoco implica ningún respaldo. Las denominaciones empleadas y la presentación del material en estos módulos no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la UNODC sobre el estado legal o de desarrollo de ningún país, territorio, ciudad o área, o de sus autoridades, o sobre la delimitación de sus fronteras o límites. UNODC fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material de estos módulos. Salvo que se indique lo contrario, el contenido puede copiarse, descargarse e imprimirse con fines de estudio, investigación y enseñanza privados, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca debidamente a la UNODC como fuente y titular de los derechos de autor y que el respaldo de la UNODC a las opiniones, productos o servicios de los usuarios no está implícito de ninguna manera.

Los materiales publicados se proporcionan tal como aquí aparecen y sin ningún tipo de garantía, ya sea explícita o implícita, incluidas, pero sin limitarse a ellas, las garantías de la calidad comercial, utilidad para determinado propósito y protección contra infracciones. En particular, la UNODC no da garantías ni responde de que dichos materiales sean exactos o completos. La UNODC amplía, modifica, mejora o actualiza periódicamente los materiales contenidos en este Módulo sin previo aviso.

En ninguna circunstancia la UNODC será responsable de las pérdidas, los daños, las obligaciones o los gastos presuntamente derivados de la utilización de este Módulo, incluidos, pero sin limitarse a ellos, los fallos, errores, omisiones, interrupciones o demoras relacionados con dichos materiales. El usuario utiliza este Módulo por su cuenta y riesgo. En ningún caso, incluida la negligencia, pero sin limitarse a ella, la UNODC será responsable de daños directos, indirectos, incidentales, especiales o emergentes, aun cuando se le haya advertido de la posibilidad de tales daños.

El usuario reconoce y acepta específicamente que la UNODC no es responsable de los actos de ningún usuario.

Los enlaces a los sitios de Internet contenidos en los presentes módulos se proporcionan para comodidad del lector y son precisos en el momento de su publicación. Las Naciones Unidas no asumen ninguna responsabilidad por su precisión continua después de su publicación o por el contenido de cualquier sitio web externo.

## **Preservación de inmunidades**

Nada de lo dispuesto en las presentes Condiciones se considerará una limitación de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, incluida la UNODC, o una renuncia a ellas, que están reservadas específicamente.

La UNODC se reserva el derecho exclusivo a su entera discreción de modificar, limitar o suspender el módulo o cualquiera de los materiales contenidos en él en cualquier sentido.

La UNODC no está obligada a tomar en consideración las necesidades de ningún usuario para adoptar tales medidas. La UNODC se reserva el derecho de denegar a su entera discreción y sin previo aviso el acceso de cualquier usuario a este sitio o a cualquiera de sus componentes.

Ninguna dispensa por la UNODC de cualquiera de las disposiciones de las presentes Condiciones será vinculante a menos que se enuncie por escrito y sea firmada por su representante debidamente autorizado.

Estos módulos no han sido editados formalmente.

Este documento fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este documento es responsabilidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.

# Índice

---

Agradecimientos	8
Introducción	9
Logros de aprendizaje	9
Temas clave	9
Términos y conceptos básicos	11
Contexto normativo de la participación ciudadana en el estado de Jalisco	12
Responsabilidad social y empoderamiento social	14
Confianza pública, instituciones y normas informales	16
Confianza pública, instituciones y normas informales en el estado de Jalisco	16
El papel de los ciudadanos en la lucha contra la corrupción	18
El papel de las y los ciudadanos en el estado de Jalisco	21
El papel, los riesgos y los desafíos de las OSC que luchan contra la corrupción	24
El papel de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción	27
Acceso a la información: una condición para la participación ciudadana	31
Las TIC como herramienta para la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción	39
Obligaciones del gobierno de garantizar la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción	43
Conclusión	43
Referencias	44
Ejercicios	46
Ejercicio 1: ¿Cómo puede la ciudadanía participar en la lucha contra la corrupción?	47
Ejercicio 2: ¿Cómo puede el periodismo de investigación combatir la corrupción?	48
Ejercicio 3: Periodismo ciudadano	49
Ejercicio 4: Los cambiadores del juego en la lucha contra la corrupción: activistas clave y personas de los medios de comunicación que impulsan acciones contra la corrupción	50

Ejercicio 5: El impacto de la sociedad civil	50
Ejercicio 6: Usar la tecnología en la lucha contra la corrupción: <i>blockchain</i> y <i>big data</i>	51
Posible estructura de la clase	52
Lecturas principales	53
Lecturas avanzadas	54
Evaluación del estudiante	56
Herramientas de enseñanza adicionales	57
Material videográfico	57
Sitios web	58
Estudios de casos, nuevos informes y blogs	58
Lineamientos para desarrollar un curso independiente	59



## Agradecimientos

---

UNODC desea expresar su gratitud al pueblo de los Estados Unidos por su generosidad al proporcionar financiación para la elaboración de este Informe a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

La elaboración del presente Módulo educativo se benefició de las valiosas contribuciones y experiencia del personal de UNODC: Alex Petkov, Iram Pérez Cano, Isidro de la Fuente, Jade Manzano Kuri, Laura Bertipaglia y Lulua Asaad; así como de Indra Espinosa en el proceso de diseño gráfico, Claudia González Romero por la gestión administrativa para la emisión del documento y a Mariana Alegret por su difusión. UNODC agradece también a Luis Marvin Andrade Ávalos por la supervisión y desarrollo de las actividades realizadas para producir el presente documento, a Luz María Guzmán Lozano por la coordinación general del proyecto del que es producto este Módulo; y, a Kristian Hölge y Stacy De La Torre por su guía y apoyo constantes para realizar los trabajos asociados al proyecto y esta publicación.

UNODC desea reconocer con profunda gratitud a quienes han contribuido con sus conocimientos técnicos, su experiencia y su tiempo para realizar las actividades que dieron como resultado la adaptación al contexto local del estado del presente Módulo educativo, en particular a: Alexy Romero García Castellanos, Directora Ejecutiva de Mar Adentro de México AC.; Braulio Guadalupe Vázquez Martínez, Director General de CONALEP Jalisco; Didier Pedro Sánchez Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control de CONALEP Jalisco; Efrén Martínez Beas, Rector de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara; Isaura Sifuentes González, Jefa de Proyecto y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética de CONALEP Jalisco; Juan Manuel Cervantes Gamiño, Miembro de la Unidad de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés de la Contraloría del Estado de Jalisco; Liliana García Vargas, Subdirectora de Mar Adentro de México AC.; Luis Miguel Jiménez Jiménez, Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control de CONALEP Jalisco; María de los Ángeles Gutiérrez Caballero, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara; María Teresa Brito Serrano, Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco; Miguel Ángel Vázquez Placencia, Director General de Promoción y Combate a la Corrupción de la Contraloría del Estado de Jalisco; Octavio González Alcalá, Miembro de la Unidad de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés de la Contraloría del Estado de Jalisco; Susana Ibarra, Directora de Apoyo Institucional al Combate a la Corrupción de la Contraloría del Estado de Jalisco.\*

\* Los nombres y títulos fueron remitidos a UNODC por las personas participantes mediante diversos medios.

## Introducción

---

Este Módulo aborda la participación de la sociedad civil, incluidos los ciudadanos individuales, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y los medios de comunicación, en la lucha contra la corrupción. Explora temas de participación política, canales para denunciar la corrupción, periodismo de investigación, libertad de prensa en relación con los esfuerzos contra la corrupción, actividades en línea, redes sociales, tecnología de la información y el surgimiento del periodismo ciudadano.

El Módulo sugiere que una mayor transparencia, rendición de cuentas, y monitorización, participación e involucramiento ciudadano pueden contribuir a reducir y prevenir la corrupción. Al centrarse en el papel de los ciudadanos, las OSC y los medios de comunicación, el Módulo arroja luz sobre varias formas a través de las cuales se puede mejorar la responsabilidad social. Los ejercicios proporcionan ejemplos de “creadores de tendencias” y “cambiadores de juego”, es decir, activistas clave y personas mediáticas que impulsan acciones contra la corrupción, así como “personas comunes” que trabajan contra la corrupción. Esto agrega un elemento práctico importante al Módulo, que permite relacionarlo con las y los estudiantes en varios niveles de educación. Las historias de personas que trabajan contra la corrupción ayudan a las y los estudiantes a comprender la importancia del tema. El Módulo se basa en las discusiones sobre integridad y ética de los medios de comunicación que se encuentran en el Módulo 10 de la Serie de Módulos UNODC sobre Integridad y Ética. También se relaciona con muchas de las discusiones en otros módulos de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción.

## Logros de aprendizaje

---

- Comprender la importancia de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción, tanto a nivel personal como a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Desarrollar un mayor sentido de responsabilidad para participar activamente en la lucha contra la corrupción.
- Identificar herramientas y oportunidades para la participación ciudadana activa en la lucha contra la corrupción, incluso a través de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) y las redes sociales.
- Examinar de manera crítica el papel y la responsabilidad de los medios de comunicación (incluidas las redes sociales) y las Organizaciones de la Sociedad Civil en la lucha contra la corrupción.

## Temas clave

---

La corrupción es un fenómeno complejo que afecta a todos los segmentos de la sociedad. Como tal, requiere una respuesta integral de todos los sectores: sector público, sector privado y sociedad civil. Una descripción general de las diferentes formas y definiciones de la corrupción, así como sus efectos nocivos en todo el mundo, está disponible en el Módulo 1 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción. Para los propósitos actuales, debe notarse que la Convención de las

Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC)<sup>1</sup> se abstiene de proporcionar una definición general de “corrupción”. En lugar de ello, define y clasifica diversos actos de corrupción: delitos penales, tales como el soborno y la malversación de fondos (tanto en el sector público como en el privado); abuso de funciones (es decir, cuando las personas que desempeñan funciones públicas abusan de su poder para obtener un beneficio); tráfico de influencias; enriquecimiento ilícito; y blanqueo de dinero. Con 186 Estados parte (hasta noviembre de 2019), la CNUCC se acerca a la adhesión universal, y los diferentes actos de corrupción definidos por la Convención pueden considerarse internacionalmente aceptados.

Los Módulos 4 y 5 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción discuten, respectivamente, los roles de los sectores público y privado en la lucha contra la corrupción. El presente Módulo complementa esos módulos al centrarse en el papel de la sociedad civil, incluidos los individuos, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y los medios de comunicación, en la lucha contra la corrupción. Está ampliamente aceptado que los esfuerzos contra la corrupción no pueden dejarse exclusivamente al Estado. Para garantizar el éxito de los esfuerzos contra la corrupción, la ciudadanía debe participar en la lucha contra la corrupción. La participación de las y los ciudadanos es crucial para garantizar que tanto el sector público como el privado rindan cuentas a sus partes interesadas y realicen sus deberes de manera transparente y de conformidad con la ley y las normas éticas. La participación de los individuos y las OSC, incluidos organismos profesionales y organizaciones globales, puede tener un impacto significativo en la lucha contra la corrupción a nivel local e internacional.

Para ilustrar la importancia de la participación ciudadana en los esfuerzos anticorrupción, el Módulo examina el papel de la ciudadanía, las OSC y los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción; discute la importancia del acceso a la información; y considera cómo las y los ciudadanos pueden utilizar las Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) como herramienta para combatir la corrupción. Al mismo tiempo, el Módulo analiza las preocupaciones sobre la posible instrumentalización y explotación de los movimientos contra la corrupción de la ciudadanía, y los riesgos y desafíos que enfrentan las y los ciudadanos que buscan participar en los esfuerzos contra la corrupción. El Módulo concluye con algunas notas sobre la obligación de los gobiernos de garantizar la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción, de acuerdo con el artículo 13 de la CNUCC. Al principio, el Módulo define brevemente términos básicos relevantes (participación ciudadana, OSC, medios de comunicación) y conceptos centrales (responsabilidad social, empoderamiento, confianza pública, instituciones y normas informales).

En las siguientes secciones del Módulo se ofrece un panorama general de:

- Términos y conceptos básicos.
- El papel de los ciudadanos en la lucha contra la corrupción.
- El papel, los riesgos y los desafíos de las OSC que luchan contra la corrupción.
- El papel de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción.
- Acceso a la información: una condición para la participación ciudadana.
- Las TIC como herramienta para la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción.

---

<sup>1</sup> Disponible en la sección de corrupción de la página web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: [www.unodc.org](http://www.unodc.org)

- Obligaciones del gobierno de garantizar la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción.

## Términos y conceptos básicos

---

El término sociedad civil se entiende en este Módulo como el sector de la sociedad que incluye ciudadanos individuales, las OSC y los medios de comunicación, a diferencia de los sectores público y privado. Sin embargo, se observa que la definición de sociedad civil es dinámica y evoluciona, como enfatizó el Foro Económico Mundial en su informe *The Future Role of Civil Society* (2013):<sup>2</sup>

Las definiciones están cambiando a medida que se reconoce que la sociedad civil abarca mucho más que un simple “sector” dominado por la comunidad de ONG: la sociedad civil de hoy incluye una gama cada vez más amplia y vibrante de grupos organizados y no organizados, a medida que los nuevos actores de la sociedad civil desdibujan los límites entre sectores y experimentan con nuevas formas organizativas, tanto en línea como fuera de ella.

Los términos ciudadano y ciudadanía están asociados con el estatus de ser miembro de un país en particular y tener derechos en virtud de ese estatus, incluido el de recibir protección del Estado. La ciudadanía a veces se define no solo como un estatus, sino también como un rol, que requiere tomar parte activa en la vida política del país y participar en el ejercicio del poder político (Marshall, 1950). Para los propósitos actuales, la participación ciudadana se refiere al papel de las y los ciudadanos en abordar y combatir la corrupción (incluida su detección y denuncia). Dicha participación puede tener lugar a nivel personal o individual, a un nivel más organizado a través de las OSC y de los medios de comunicación.

Las OSC han sido definidas por el Banco Mundial para incluir una amplia gama de organizaciones no privadas sin fines de lucro, tales como “grupos comunitarios, organizaciones no gubernamentales (ONG), sindicatos, grupos indígenas, organizaciones de caridad, organizaciones basadas en la fe, asociaciones profesionales y fundaciones” (Banco Mundial, s.f.). Las OSC interactúan en la esfera pública, a menudo son autónomas y generalmente están impulsadas por intereses que no son puramente privados o económicos (véase, por ejemplo, Spurk, 2010). Dependiendo de los contextos locales y de otro tipo, las OSC pueden ser formales o informales. Tienen objetivos e ideologías diferentes y a veces en competencia. Las OSC también se han descrito como organizaciones que surgen de una falla del Estado y los mercados, y a menudo son creadas por la ciudadanía para llenar las brechas que resultan de esas fallas.

Los medios de comunicación incluyen todos los canales de comunicación, como la radiodifusión, la prensa y las redes sociales. Los medios de comunicación se consideran en este Módulo como un medio para que los ciudadanos ejerzan un escrutinio sobre la conducta de los actores gubernamentales y privados y para mantener la corrupción bajo control. Se puede encontrar más información sobre la

---

2 Disponible en: [https://www3.weforum.org/docs/WEF\\_FutureRoleCivilSociety\\_Report\\_2013.pdf](https://www3.weforum.org/docs/WEF_FutureRoleCivilSociety_Report_2013.pdf)

definición y las formas de los medios de comunicación en el Módulo 10 de la Serie de Módulos UNODC sobre Integridad y Ética.

Aunque no se incluye en las definiciones convencionales de la sociedad civil, la academia es parte de la sociedad civil en la medida en que los individuos y los grupos de académicos son ciudadanas y ciudadanos, grupos comunitarios, asociaciones profesionales, etc. Bajo una definición más flexible de la sociedad civil, la propia academia podría considerarse un componente de la sociedad civil, junto con las OSC y los medios de comunicación. En cualquier caso, dado el importante papel de la academia en la lucha contra la corrupción, las ideas y discusiones de este Módulo son aplicables a la academia.

## > Contexto normativo de la participación ciudadana en el estado de Jalisco

Con respecto al contexto normativo de la participación ciudadana, en 2019 el estado de Jalisco publicó la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco (LSPCPGEJ),<sup>3</sup> la cual es de orden público e interés social, y tiene por objeto:

- I. Reconocer el derecho humano de las y los habitantes para participar de manera directa en las decisiones públicas;
- II. Establecer como pilares de la participación ciudadana y popular la socialización, capacitación, organización y deliberación;
- III. Establecer las bases para la gobernanza, como principio rector que garantiza las relaciones entre la administración pública estatal y municipal y la ciudadanía, para la toma de las decisiones de interés público de los gobiernos;
- IV. Integrar el enfoque de paz en la participación ciudadana, popular y la gobernanza;
- V. Establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos y autoridades encargadas de promover y garantizar la participación ciudadana, popular y la gobernanza en el Estado y los municipios;
- VI. Establecer las bases para la emisión de políticas públicas integrales para la promoción e implementación de mecanismos y procedimientos de participación ciudadana, popular y la gobernanza;
- VII. Regular la organización y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza, de su consejo rector y sus secretarías, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes; e
- VIII. Incluir en la participación ciudadana y popular la opinión de niñas, niños y adolescentes considerando sus aspectos culturales, éticos, afectivos y educativos para la toma de decisiones públicas, sin más limitación que las que sean pertinentes por su condición de edad, desarrollo cognoscitivo y madurez, conforme a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

En la siguiente tabla se enumeran los artículos de la ley vinculantes a la participación ciudadana en Jalisco.

---

3 Disponible en: <https://congresoweb.congresoal.gob.mx>

**Tabla 1. Articulado de la LSPCPGEJ vinculante a la participación ciudadana en Jalisco**

<b>Artículo 4</b>
<p>En el estado de Jalisco se reconoce el derecho humano a la participación ciudadana y popular como un principio fundamental en la organización política y social, el cual se entiende como el derecho de los habitantes y ciudadanos del estado para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno.</p>
<b>Artículo 5</b>
<p>Son bases de la participación ciudadana y popular las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. La socialización es el derecho de toda persona de recibir la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de difundir los temas de interés público;</li> <li>II. La deliberación es la reflexión sobre la información considerada para la toma de decisiones públicas;</li> <li>III. La capacitación es el proceso educativo a corto plazo, que emplea técnicas especializadas y planificadas por medio del cual la ciudadanía, las personas funcionarias y las gobernantes obtienen los conocimientos y las habilidades necesarias para incrementar la participación ciudadana y popular; y</li> <li>IV. La organización es la estructura que se crea entre las y los ciudadanos y las personas servidoras públicas, donde se promueve el diálogo, la reflexión y deliberación sobre asuntos sociales en la búsqueda del bien común.</li> </ul>
<b>Artículo 6</b>
<p>Son principios rectores en la aplicación de esta ley la democracia participativa, universalidad, máxima publicidad, corresponsabilidad, multiculturalidad, igualdad sustantiva, gobernanza, cultura de la paz y equidad de género.</p>
<b>Artículo 7</b>
<p>Son supletorias de esta ley las disposiciones que en su estructura regulen la implementación de mecanismos de participación ciudadana y popular, así como el Código Electoral del Estado de Jalisco, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación.</p>
<b>Artículo 8</b>
<p>El Sistema Estatal de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales de todos los órdenes de gobierno, en la promoción e implementación de mecanismos de participación ciudadana, popular y gobernanza, así como homologar criterios en el trámite de los mecanismos de participación.</p>

<b>Artículo 9</b>
<p>El Sistema Estatal se integra por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. El Consejo, como rector del sistema;</li> <li>II. El Comité de Participación Social;</li> <li>III. El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado;</li> <li>IV. El Congreso del Estado;</li> <li>V. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado; y</li> <li>VI. Los Municipios, a través de los Consejos Municipales o los órganos encargados de la participación ciudadana y popular en los Ayuntamientos.</li> </ol>
<b>Artículo 24</b>
<p>Son autoridades competentes en materia de participación ciudadana, popular y gobernanza las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría;</li> <li>II. El Poder Legislativo del Estado;</li> <li>III. El Poder Judicial del Estado;</li> <li>IV. El Instituto;</li> <li>V. El Comité;</li> <li>VI. Los Consejos Municipales o los órganos encargados de la participación ciudadana y popular en los Ayuntamientos; y</li> <li>VII. Los Órganos Autónomos.</li> </ol>

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

## > **Responsabilidad social y empoderamiento social**

Las y los ciudadanos activos son cruciales para la lucha contra la corrupción: llaman la atención sobre la corrupción, sensibilizan a la población sobre el problema y su impacto, y actúan como vigilantes efectivos de políticos y partidos al monitorearlos y mantenerlos bajo un escrutinio permanente, en términos de rendición de cuentas y capacidad de respuesta. Las y los ciudadanos activos ayudan a cultivar el comportamiento anticorrupción entre la élite gobernante. Esto conduce a un mecanismo de autoafirmación, ya que obliga a funcionarias y funcionarios públicos a comportarse éticamente y a ofrecer un gobierno limpio, que la ciudadanía toma como sus derechos correspondientes (Collier 2002; Mungiu-Pippidi 2015). Según lo declarado por Adserá, Boix y Payne (2003, p. 445): “qué tan bien funciona un gobierno cualquiera depende de cuán buenos sean los ciudadanos para hacer que sus políticos rindan cuentas de sus acciones”.

El concepto de responsabilidad social se refiere a la capacidad de respuesta de las instituciones públicas (y privadas) a las preocupaciones sociales, y su disposición a compartir información y facilitar el escrutinio público de sus acciones. Se espera que los líderes que están obligados a rendir cuentas

públicamente por sus acciones se comporten mejor, porque pueden ser destituidos de su cargo si su desempeño se considera inaceptable (véase, sin embargo, la discusión sobre “perdón de los votantes” en el Módulo 3 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción). Como Holmberg y Rothstein (2015, p. 14) lo describen: “Los ciudadanos necesitan tener a sus líderes con una correa, tal vez no una correa muy corta, pero son necesarias algunas restricciones constitucionales/democráticas, así como afilados procedimientos de rendición de cuentas”.

Para combatir la corrupción de manera efectiva, la participación ciudadana no solo debe mejorar la responsabilidad social, también debe mejorar el empoderamiento social. El concepto de empoderamiento social se refiere al proceso de desarrollar la capacidad de producir los cambios deseados en la sociedad (Mungiu-Pippidi, 2015). La importancia del empoderamiento social no puede exagerarse en este contexto, debido a las barreras que pueden limitar la capacidad de las y los ciudadanos para participar directamente en la lucha contra la corrupción, incluida la falta de conocimiento, recursos (financieros y de otro tipo), información y apoyo legal. La necesidad de los Estados de eliminar esas barreras se aborda en el artículo 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC, o UNCAC, por sus siglas en inglés), que se analiza a continuación. Otras barreras para la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción pueden incluir la represión gubernamental de ciudadanos activos, ya sea como individuos o de manera organizada en OSC; censura; o control de los medios de comunicación por parte del gobierno o actores económicos poderosos. Para obtener más información sobre estos y otros desafíos adicionales que enfrentan las OSC, véase Tiersky y Renard (2016).

Las modalidades de participación ciudadana varían notablemente entre las sociedades, dependiendo de las estructuras legales y políticas locales que facilitan o dificultan la participación ciudadana. Como resultado, existen diferentes niveles de responsabilidad social y empoderamiento social en diferentes sociedades. La idea de que los funcionarios públicos (y los actores privados) deben dar cuenta de su conducta a la sociedad en general presupone estructuras que permitan una medida de transparencia de la información y el escrutinio público. Por lo tanto, las condiciones que fomentan la responsabilidad social y el empoderamiento social incluyen la existencia de una sociedad civil fuerte y exigente, pero también una prensa libre y libertad de información (puntos que se analizan a continuación).

Los conceptos relacionados de capital social y cultura cívica también son dignos de mención en el contexto actual. El capital social y la cultura cívica sirven como restricciones normativas que podrían afectar las actitudes de las personas hacia la corrupción. Según Mungiu-Pippidi (2013), el capital social es “un hábito generalizado” de las y los ciudadanos para participar en acciones colectivas formales o informales basadas en intereses, objetivos o valores comunes, mientras que la cultura cívica se refiere a la participación activa de la ciudadanía en los movimientos sociales y los medios de comunicación. Para mayor discusión, véase, por ejemplo, Johnston (2011), Mungiu-Pippidi (2013) y Marquette y Peiffer (2015). Sobre la acción colectiva contra la corrupción, véase el Módulo 5 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción.

## > **Confianza pública, instituciones y normas informales**

Idealmente, las instituciones públicas deben actuar de manera socialmente responsable y ética para ganar y mantener la confianza pública. Por el contrario, las expectativas de las y los ciudadanos sobre las instituciones públicas son y deberían ser altas: no solo como una forma de hacer que estas instituciones rindan cuentas por un comportamiento poco ético, sino también porque la premisa misma de las instituciones públicas es proporcionar bienes y servicios públicos a la comunidad que sirven. El desafío está en el hecho de que la confianza de las y los ciudadanos en las instituciones públicas se gana con dificultad y se pierde fácilmente. La falta de responsabilidad social puede influir negativamente en la confianza de las y los ciudadanos en las instituciones públicas y políticas. Algunos académicos consideran la falta de confianza de la ciudadanía como parte del “problema de acción colectiva” que conduce a la corrupción (el problema de acción colectiva se explica a detalle en el Módulo 4 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción). Además, sostienen que el desempeño del gobierno, incluidas las reformas y el establecimiento de nuevas instituciones, no puede tener éxito sin la confianza de las y los ciudadanos (Johnston, 2011). Así, la responsabilidad social, la confianza y las instituciones públicas están interconectadas en una relación compleja y frágil.

También se debe tener en cuenta que, si bien las instituciones eficientes y responsables son importantes, muchos académicos han argumentado que las instituciones formales como el Poder Judicial, los organismos contra la corrupción y otras organizaciones policiales están sobrevaloradas en términos de su capacidad para controlar la corrupción y están lejos de ser suficientes (Charron, Dijkstra y Lapuente, 2015). Por lo tanto, el papel de las instituciones informales y las normas sociales también debe considerarse al analizar la participación ciudadana en las actividades contra la corrupción. Las normas, valores y tradiciones sociales (incluidas las leyes y las instituciones) afectan la comprensión básica del individuo respecto de lo que hacen los demás (normas descriptivas) y de lo que otros piensan que deberían hacer (normas cautelares). Cialdini, Kallgren y Reno (1991) definen las normas descriptivas como “las percepciones de un individuo de lo que se hace comúnmente en situaciones específicas, sin asignar juicio, mientras que una norma cautelar dicta cómo debe comportarse un individuo”. Las normas sociales dictan en qué medida los individuos se involucran y esperan que otros se involucren en la corrupción. Las normas sociales pueden ser formales (leyes escritas e instituciones formales) o informales (basadas en la cultura y las interacciones sociales). Aunque las últimas son más difíciles de observar, juegan un papel importante en la explicación de la corrupción y requieren una consideración particular (véase, por ejemplo, Kubbe y Engelbert, 2018).

## > **Confianza pública, instituciones y normas informales en el estado de Jalisco**

En septiembre de 2021, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística<sup>4</sup> (INEGI) dio a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), mediante la cual se estima que, en 2020, en el estado de Jalisco se denunció 11.3% de los delitos, de

---

4 Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>

los cuales, el Ministerio Público inició una carpeta de investigación en 62.8% de los casos. Esto es que, del total de delitos, se inició una carpeta de investigación en 7.1% de los casos.

En el estado de Jalisco se calcula como la razón de los delitos no denunciados, más los delitos denunciados sin carpeta de investigación, más aquéllos donde no se especificó si se denunció o si se inició carpeta de investigación, entre el total de delitos por 100. En 2020, la cifra negra en Jalisco fue de 92.9%.

Entre las razones de las víctimas para no denunciar delitos ante las autoridades, destacan la pérdida de tiempo, con un 35.9%, y desconfianza en la autoridad, con 11.7%.

La ENVIPE entrevistó a la población de 18 años y más en el estado de Jalisco, resultando que 58.5% considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día a su entidad federativa; 76% considera que vivir en su entorno, colonia o localidad es inseguro, siendo los cajeros automáticos y la vía pública donde se percibe más la inseguridad.

En cuanto al nivel de confianza en las autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia en el estado de Jalisco, 90.6% de la población de 18 años y más identificó a la Marina como la autoridad que mayor confianza le inspira, seguida por el Ejército, con 87.9%.

Por otro lado, sobre la percepción de la corrupción respecto de las autoridades de seguridad y de justicia en el estado de Jalisco, 71.3% de la población de 18 años y más considera que la policía de tránsito es corrupta, seguida de los jueces, con 68.2%.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) menciona que recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas es fundamental para retomar una senda de crecimiento inclusivo y de mayor bienestar para los países de América Latina. Así lo señala en su informe *Perspectivas Económicas de América Latina 2018*, en el cual también destaca que tres de cada cuatro ciudadanos de América Latina tienen poca o ninguna confianza en sus gobiernos, y que alrededor de 80% cree que la corrupción está extendida en las instituciones públicas.

Desde hace ya 15 años en México, Consulta Mitofsky lleva a cabo una encuesta para medir la confianza ciudadana en las instituciones. Esta encuesta muestra los resultados de confianza dentro de las elecciones 2018, donde por primera vez se mide la confianza en las redes sociales. Los resultados se dividieron en tres niveles. Las universidades, la Iglesia y el Ejército, lograron el grado más alto de confianza. Las redes sociales y medios de comunicación obtuvieron un nivel medio de confianza y, finalmente, la policía, presidencia, diputados y partidos políticos recibieron el lugar inferior, colocándolos en el nivel más bajo de confianza.

El 19 de febrero de 2019 la presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, Cynthia Cantero Pacheco, señaló la importancia de recuperar la confianza de los ciudadanos respecto de las instituciones y presentó el proyecto de "Instituciones Abiertas contra la Corrupción", para reconstruir la confianza de la ciudadanía teniendo instituciones más transparentes y disminuyendo la percepción de la corrupción (Escucha Mar Adentro, Congreso Estatal de Debate Interprepas, marzo 2020).

La confianza en las instituciones es base para fortalecer el tejido social por ello, en 2019, durante el Congreso Estatal de Debate Interprepas, se debatieron las siguientes tesis:

- La Declaración Patrimonial y de Intereses es la estrategia idónea para aumentar la confianza de la ciudadanía en los servidores públicos.
- El Gobierno Abierto es la estrategia adecuada para fortalecer la democracia.
- El Gobierno Abierto restaura la confianza en las instituciones públicas.

Dentro de las principales reflexiones y argumentos por parte de la juventud con relación a estos temas se menciona que:

“Según la encuesta nacional de Victimización y Percepción de la seguridad, realizada por el INEGI, en 55.9% de los casos de queja o denuncia no ocurrió nada, o no se resolvió la denuncia”.

“La confianza de los ciudadanos en las instituciones políticas del país es la más baja en casi 25 años, según Animal Político y Parametría”.

“La injerencia de los actores privados o sociales en asuntos gubernamentales del estado es indispensable porque controla y temple el poder de los funcionarios públicos, según académicos de la UNAM”.

## El papel de los ciudadanos en la lucha contra la corrupción

La participación ciudadana no es un concepto nuevo, aunque ha ganado popularidad en las últimas décadas. Como subrayó el National Democratic Institute (una OSC con sede en los Estados Unidos), las y los ciudadanos tienen “el derecho a participar en las decisiones que afectan el bienestar público” y dicha “participación es un motor instrumental del cambio democrático y socioeconómico, y una forma fundamental para empoderar a los ciudadanos”. La participación ciudadana también se ha descrito como “un proceso que brinda a los particulares la oportunidad de influir en las decisiones públicas y ha sido durante mucho tiempo un componente del proceso democrático de toma de decisiones” (Cogan y Sharpe, 1986, p. 283). La participación ciudadana se clasifica como directa o indirecta, y la participación ciudadana directa se considera “el proceso por el cual los miembros de una sociedad comparten el poder con los funcionarios públicos para tomar decisiones sustantivas relacionadas con la comunidad” (Roberts, 2008, p. 5). Incluso hay tratados internacionales que resaltan la importancia de la participación ciudadana, como el Aarhus Convention<sup>5</sup> sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en asuntos ambientales.

El discurso sobre la participación ciudadana se ha centrado tradicionalmente en la participación en la toma de decisiones democráticas, y hay diferentes formas en que la participación ciudadana se

5 Disponible en: [https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=IND&mtdsg\\_no=XXVII-13&chapter=27](https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?src=IND&mtdsg_no=XXVII-13&chapter=27).

operacionaliza en los procesos democráticos. Esto puede ser a través de medidas de abajo hacia arriba, como la votación, organización y participación de base, o mediante mecanismos de arriba hacia abajo impulsados por organizaciones como la Alianza para el Gobierno Abierto (discutido en el Módulo 4 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción). Innes y Booher (2004) han identificado cinco motivos para defender la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas: 1) incluir las preferencias públicas en la toma de decisiones; 2) mejorar las decisiones incorporando el conocimiento local de los ciudadanos; 3) promover la equidad y la justicia, y escuchar a las voces marginadas; 4) legitimar las decisiones públicas; y 5) cumplir con los requisitos de la ley.

Los Mecanismos de Participación Ciudadana son una serie de instrumentos para que la ciudadanía participe activamente en la administración pública; estos son parte del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco. En la siguiente tabla se enumeran los mecanismos previstos en el estado de Jalisco.

**Tabla 2. Mecanismo de participación ciudadana en Jalisco**

Mecanismo	Descripción
Plebiscito	Los Ayuntamientos o el Congreso del Estado pueden solicitar la validación o derogación de una reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco. Ver artículos 51 a 58 de la LSPCPGEJ.
Referéndum	La ciudadanía considera la abrogación o derogación de disposiciones legales y constitucionales, decretos, reglamentos, acuerdos o disposiciones de carácter general, expedidas por el Congreso, el titular del Poder Ejecutivo o los Ayuntamientos. Ver artículos 42 a 50 de la LSPCPGEJ.
Ratificación constitucional	Los ayuntamientos o el Congreso del Estado pueden solicitar la validación o derogación de una reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco. Ver artículos 51 a 58 de la LSPCPGEJ.
Iniciativa ciudadana	La ciudadanía puede presentar iniciativas de creación, reforma, adición, derogación o abrogación a las leyes o reglamentos estatales y municipales para que sean analizadas y resueltas por las autoridades responsables. Ver artículos 59 a 67 de la LSPCPGEJ.
Ratificación de mandato	Participación directa donde la ciudadanía decide si un funcionario de elección popular concluye anticipadamente su ejercicio del cargo público al que fue elegido, siempre y cuando se configuren las causas y se cumplan los procedimientos. Ver artículos 82 a 96 de la LSPCPGEJ.
Revocación de mandato	Los titulares electos del Poder Ejecutivo y del Congreso del Estado pueden someterse a una votación popular que valore su desempeño al frente del cargo público y, en caso de cumplir con los causales de la ley, cesar su nombramiento al puesto en cuestión. Ver artículos 68 a 81 de la LSPCPGEJ.
Consulta popular	Participación directa donde la ciudadanía decide si un funcionario de elección popular concluye anticipadamente su ejercicio del cargo público al que fue elegido, siempre y cuando se configuren las causas y se cumplan los procedimientos. Ver artículos 82 a 96 de la LSPCPGEJ.

Mecanismo	Descripción
Presupuesto participativo	Las y los ciudadanos definen la aplicación de un porcentaje de los recursos públicos destinados a la inversión pública. Ver artículos 105 a 110 de la LSPCPGEJ.
Comparecencia pública	La ciudadanía puede dialogar y debatir directamente con los funcionarios responsables respecto de la actuación gubernamental para la proposición de actos de mejora. Ver artículos 111 a 119 de la LSPCPGEJ.
Proyecto social	Los habitantes promueven la solución de necesidades y problemáticas locales mediante la proposición de proyectos sociales a su Ayuntamiento. Ver artículos 120 a 123 de la LSPCPGEJ.
Asamblea popular	Los ciudadanos construyen un espacio de discusión y resolución a problemas locales y comunitarios, remitiendo los resultados a las autoridades competentes. Ver artículos 124 a 127 de la LSPCPGEJ.
Ayuntamiento abierto	Los habitantes tienen derecho a presentar propuestas o peticiones a su ayuntamiento, mediante sesiones abiertas vinculatorias. Ver artículos 128 a 132 de la LSPCPGEJ.
Colaboración popular	La ciudadanía participa en la ejecución de una obra o prestan un servicio existente, aportando recursos económicos, materiales o trabajo personal en coordinación con el gobierno estatal o los ayuntamientos. Ver artículos 133 a 134 de la LSPCPGEJ.
Planeación participativa	Mecanismo para que el proceso de elaboración y seguimiento a los instrumentos de planeación para el desarrollo estatal, sectorial, regional o municipal se dé de forma coordinada entre la ciudadanía y el Gobierno. Ver artículo 135 de la LSPCPGEJ.
Diálogo colaborativo	La ciudadanía puede solicitar al consejo de participación ciudadana correspondiente una reunión con la autoridad adecuada para establecer acuerdos y consensos respecto de un tema de interés común. Ver artículos 136 a 143 de la LSPCPGEJ.
Contraloría social	La ciudadanía y los organismos del sector social privado conforman una instancia de vigilancia, observación y verificación a las políticas, obras, programas o asuntos de interés social que son obligación del estado. Ver artículos 144 a 151 de la LSPCPGEJ.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

La participación ciudadana en relación con los esfuerzos contra la corrupción abarca dinámicas y enfoques que pueden diferir de la participación ciudadana en otros procesos públicos, dado que el Estado no siempre brinda a los ciudadanos el mismo acceso al espacio y la información en relación con la lucha contra la corrupción. La corrupción pasa por alto los mecanismos democráticos en la medida en que Mark Warren (2004) ha definido la corrupción como una violación de la inclusión democrática. La corrupción pasa por alto las leyes y normas que se establecieron democráticamente y excluye a quienes no participan en intercambios corruptos (por ejemplo, los servicios destinados a ser públicos se asignan a quienes sobornan o con base en el clientelismo). Por esta razón, el papel de la ciudadanía se entiende mejor, en términos de responsabilidad social, cuando los ciudadanos se oponen a la corrupción manteniéndola bajo control, evaluando críticamente la conducta y las decisiones de los titulares de cargos, denunciando faltas y delitos de corrupción, y exigiendo contramedidas apropiadas.

Las formas concretas en que ciudadanos *individuales* pueden contribuir a la lucha contra la corrupción incluyen denunciar la corrupción a la autoridad o a través de los medios de comunicación, y apoyar programas de capacitación y campañas de sensibilización que tengan como objetivo crear una cultura de integridad y tolerancia cero a la corrupción. A veces, incluso negarse a participar en prácticas corruptas es un acto importante de resistencia. Vale la pena dedicar algunas líneas al tema de denunciar la corrupción, ya que esta es una vía importante a través de la cual los ciudadanos individuales pueden participar en los esfuerzos contra la corrupción. A medida que la tecnología avanza, nuevos métodos de denuncia ciudadana están disponibles. La mayoría de las agencias contra la corrupción ahora permiten que las denuncias se realicen en línea. En muchos países, las aplicaciones para teléfonos inteligentes permiten a las y los ciudadanos denunciar fácilmente incidentes de corrupción. En 2012, el Banco Mundial lanzó su propio *Integrity App*.<sup>6</sup> Esta aplicación permite a los usuarios hacer denuncias confidenciales de fraude y corrupción en proyectos del Banco Mundial. También proporciona enlaces a los resultados de las investigaciones. Otro enfoque para denunciar la corrupción fuera de los canales oficiales es a través del uso de *crowdsourcing* y las redes sociales. En India, por ejemplo, Swati y Ramesh Ramanathan crearon la plataforma en línea llamada *I Paid a Bribe*<sup>7</sup> para exponer la corrupción cotidiana al permitir que las personas publiquen sus historias de forma anónima (Strom, 2012). El sitio web no solo ha servido para documentar la corrupción, sino también para aumentar la conciencia entre el público. Otro ejemplo es *Digiwhist*,<sup>8</sup> un portal web y tecnología de aplicación móvil lanzada en Europa para la “recopilación, estructuración, análisis y amplia difusión de información sistemática sobre contratación pública y sobre mecanismos que aumentan la rendición de cuentas de los funcionarios públicos en toda la UE y algunos países vecinos”. Utilizando la transparencia y la responsabilidad pública del acceso abierto, *Digiwhist* se enfoca en evaluar la transparencia fiscal, la evaluación de riesgos y el impacto de las políticas de buena gobernanza.

## > El papel de las y los ciudadanos en el estado de Jalisco

Existen varios **mecanismos** mediante los cuales se pueden **denunciar hechos de corrupción**, así como distintas instancias.

Las quejas o denuncias de hechos de corrupción pueden ser presentadas por cualquier persona, independientemente de si existe una afectación directa o no.

Dichas quejas se pueden presentar a través de los siguientes mecanismos:

- Por escrito.
- Por comparecencia.
- Por correo electrónico.

---

6 Para más información sobre esta aplicación [www.worldbank.org/en/news/press-release/2012/11/08/world-bank-introduces-new-integrity-app-international-anti-corruption-conference](http://www.worldbank.org/en/news/press-release/2012/11/08/world-bank-introduces-new-integrity-app-international-anti-corruption-conference).

7 Disponible en: [www.ipaidabribe.com/](http://www.ipaidabribe.com/)

8 Disponible en: <http://digiwhist.eu/>

Todas pueden presentarse de manera anónima y las quejas o denuncias deben contener las circunstancias modo, tiempo y lugar, es decir, cómo se realizaron los hechos, cuándo se realizaron y el lugar donde se realizaron, además se pueden incluir todos aquellos elementos de prueba que se consideren pertinentes.

### ¿Ante quién pueden presentarse?

- La Secretaría de la Función Pública.
- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- Contralorías de los Estados.
- Contralorías de los Ayuntamientos.
- Órganos Internos de Control de las dependencias o entidades públicas.

Aunado a las quejas y denuncias, **existen otros mecanismos de participación ciudadana** como lo son las solicitudes de acceso a la información y transparencia (recurso de transparencia).

Cualquier persona podrá denunciar actos y omisiones que impliquen responsabilidad de los servidores públicos. Es deber de la Contraloría del Estado de Jalisco fungir como autoridad investigadora respecto a las denuncias recibidas, o bien cuando ésta ejerza su facultad de atracción. Turnar a la autoridad competente las denuncias que se presenten en la contraloría y orientar al particular sobre la instancia y el seguimiento que corresponda, acorde a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Cualquier persona, mediante la presentación de elementos de prueba, podrá denunciar actos y omisiones que impliquen responsabilidad administrativa de los servidores públicos, las cuales podrán formularse de manera oral o por escrito. En la siguiente tabla se muestran las diferentes vías para realizar una denuncia oral y/o escrita en el estado de Jalisco.

**Tabla 3. Vías para realizar denuncias orales y/o escritas en Jalisco**

Forma de denuncia	Contacto
Ante la Contraloría del Estado	En el domicilio oficial Avenida Vallarta número 1252, esquina Atenas, Colonia Americana, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44160
Vía telefónica	01(33) 36681633, extensiones 50704, 50709 y 50712
Correo electrónico	contraloria@jalisco.gob.mx, quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx

Fuente: Elaboración propia.

En muchos países del mundo existe un riesgo concreto de la normalización de la corrupción y el declive de la crítica pública de las manifestaciones de corrupción. En un giro irónico, la corrupción termina siendo considerada un mal necesario, o incluso, un atajo para acceder a algunos bienes importantes. En tales contextos, la actitud crítica de la ciudadanía hacia la corrupción se debilita o se pierde por completo. En otros casos, los altos niveles de corrupción, la frustración de las y los ciudadanos con la corrupción del sector público y la mala gobernanza (que a menudo corresponde a altos niveles de corrupción) pueden conducir a la apatía de la ciudadanía, la falta de compromiso cívico y la falta

de confianza en el proceso político y democrático. La apatía y la indiferencia son peligrosas porque cuando las y los ciudadanos no hacen responsables a los funcionarios públicos, la corrupción se extiende aún más, junto con la impunidad por conducta corrupta (Olsson, 2014).

La apatía ciudadana o la falta de compromiso cívico pueden abordarse empoderando a las y los ciudadanos e introduciendo enfoques innovadores para la participación ciudadana (McCormack y Doran, 2014). Por ejemplo, la ONG Transparencia Internacional lanzó una herramienta contra la corrupción llamada Advocacy and Legal Advice Centre (ALAC)<sup>9</sup> destinada a aumentar la conciencia sobre la corrupción y sus consecuencias negativas, y facilitar la denuncia de la corrupción. Comenzó con tres ALAC iniciales en Rumania, Macedonia del Norte, y Bosnia y Herzegovina, y luego estableció más de 60 centros en todos los continentes. Estos centros brindan a las víctimas y testigos de corrupción asistencia práctica para presentar quejas y atender sus reclamos. Al proporcionar este apoyo, los centros hacen posible que los ciudadanos denuncien la corrupción y participen en los esfuerzos contra la corrupción.

En el estado de Jalisco, de acuerdo con la ENVIPE, el índice de delitos aumenta a la par que la falta de confianza de la población en la autoridad, debido a que, en la mayoría de los casos, no se detiene a los delincuentes, no se les procesa por falta de pruebas o debilidades del proceso de investigación. Así mismo, la actitud hostil de las autoridades desanima a la población que termina perdiendo el tiempo al realizar la denuncia debido a la complejidad del trámite, por lo que se tiende a no denunciar. Los denunciados se ven afectados tanto emocionalmente como económicamente; están desprotegidos y vulnerables ante la delincuencia.

En el ámbito educativo, la denuncia es escasa o nula por temor a ser juzgados y señalados como “personas poco institucionales” de parte de los propios compañeros de trabajo, perder el empleo o, en el peor de los casos, que se concluya y archive el caso sin consecuencias para el presunto infractor.

Es crucial que, en todos los países, la ciudadanía los ciudadanos puedan reconocer la corrupción y estén facultados para participar, a fin de evitar que las consecuencias de la corrupción no cesen, como las profundas desigualdades (Uslaner, 2008), el aumento de los niveles de deshonestidad privada (Gachter y Schulz, 2016), la desmoralización del público (Ariely y Uslaner, 2017), la inestabilidad e incluso el extremismo violento (Chayes, 2015). Para una discusión adicional sobre los efectos adversos de la corrupción, véase el Módulo 1 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción.

Cuando los ciudadanos y los funcionarios públicos persiguen, usan e intercambian riqueza y poder en ausencia de mecanismos apropiados de rendición de cuentas, es común presenciar el establecimiento de lo que Michael Johnston (2005) llamó los síndromes de corrupción: tráfico de influencias, carteles de élite, oligarcas y clanes, y magnates oficiales. Para una discusión más detallada de estos síndromes, véase el Módulo 2 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción.

Sin embargo, se debe ser consciente de la posible instrumentalización de las actitudes contra la corrupción de las y los ciudadanos. Los observadores de Transparencia Internacional señalaron, por ejemplo, que la corrupción es un elemento importante de la retórica populista. Los líderes populistas tienden a

---

9 Disponible en: [www.transparency.org/reportcorruption](http://www.transparency.org/reportcorruption)

usar la indignación pública por el comportamiento corrupto para castigar a los adversarios políticos. Los movimientos populistas se presentan como una fuerza contra la corrupción basada en la idea de que las élites corruptas trabajan en contra del interés del pueblo. Sin embargo, en muchos casos, tales movimientos no van acompañados de una estrategia real contra la corrupción e incluso facilitan nuevas formas de corrupción (Transparencia Internacional, 2019). Para obtener más información sobre este tema, véase el Módulo 1 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción.

## El papel, los riesgos y los desafíos de las OSC que luchan contra la corrupción

A partir de finales del siglo XVIII, la sociedad civil ha sido concebida como separada de las instituciones estatales. Las OSC llegaron a ser vistas como un medio de defensa contra el despotismo y otros posibles abusos por parte de los líderes políticos (Bratton, 1994; Spurr, 2010). En los últimos 20 años, “gracias al desarrollo de nuevas tecnologías de comunicación, especialmente Internet, las OSC se han vuelto cada vez más globales y se han convertido en un nuevo agente de regulación tanto a nivel nacional (o regional) como global” (Desse, 2012). Las OSC juegan un papel cada vez más importante en los asuntos económicos, sociales y ambientales y tienen una influencia cada vez mayor en los asuntos de gobernanza global (Desse, 2012).

Hay diferentes roles que las OSC, así como la academia, pueden jugar en los esfuerzos contra la corrupción. Kamstra (2017) concibe esto como un rol educativo, un rol comunicativo, un rol representativo y un rol cooperativo, enfatizando el hecho de que las OSC no operan como entidades monolíticas u homogéneas. Más concretamente, los roles anticorrupción de las OSC incluyen educación, investigación, monitorización, sensibilización, defensa, movilización y organización, y la promoción de procesos privados cuando sea posible. En Marcia Grimes (2008) se analizan casos de estudio específicos de Indonesia, India, Brasil y Argentina, donde las OSC lograron exponer y combatir la corrupción.

Al igual que los medios de comunicación, las OSC pueden obligar a los funcionarios a rendir cuentas y presionar al Estado para que tome las medidas necesarias contra la corrupción. Algunas OSC, como *Global Integrity*<sup>10</sup> y *Organized Crime and Corruption Reporting Project (OCCRP)*,<sup>11</sup> fueron fundadas por periodistas de investigación que buscaban una salida adicional para abordar los problemas de corrupción. Otras OSC, como la ONG *Transparencia Internacional*<sup>12</sup> se han convertido en un punto de referencia para académicos y activistas de la corrupción en todos los continentes. Transparencia Internacional no está estructurada centralmente, pero con capítulos nacionales ubicados en muchos países representa un tipo ideal de red para un movimiento social organizado en torno a una colección de actores autónomos e independientes unificados por un objetivo común contra la corrupción (De Sousa, 2005).

10 Disponible en: [www.globalintegrity.org/about/](http://www.globalintegrity.org/about/).

11 Disponible en: [www.occrp.org/en/about-us](http://www.occrp.org/en/about-us).

12 Disponible en: <https://www.transparency.org/>.

Al mismo tiempo, las OSC y las personas involucradas en la lucha contra la corrupción enfrentan el riesgo de ser hostigadas, perjudicadas y comprometidas por poderosas élites. Según Essoungou (2014), por ejemplo, el personal de las OSC en Nigeria a menudo es “cazado” por funcionarios corruptos y se les ofrecen puestos lucrativos en el gobierno, mientras que las OSC en el Congo y Uganda a menudo enfrentan hostigamiento policial o judicial. Otros desafíos, elaborados por VanDyck (2017), incluyen la sostenibilidad a largo plazo y la financiación. En algunos casos, las propias OSC se corrompen. Los escándalos de corrupción que involucran a OSC han ocurrido en muchos países, por ejemplo, Finlandia, Honduras, Nigeria, Estados Unidos y otros (Smith, 2010; Trivunovic, 2011).

Un desafío adicional para la participación exitosa de las OSC es el uso de éstas como instrumento político. Esto puede ocurrir, por ejemplo, cuando un funcionario público o miembro del gobierno, o un pariente, dirige una OSC anticorrupción. En tales casos, surge un serio conflicto de intereses. Entonces es cuestionable si la OSC actúa en el mejor interés público. Además, si la mayoría de las OSC en un país determinado son administradas o son poseídas de una manera similar, entonces, en lugar de tomar las medidas necesarias para pedir cuentas a los funcionarios o presionar al Estado para que implemente reformas y aumente la transparencia, las OSC podrían hacer lo contrario y de hecho contribuir a una mayor corrupción.

Otro desafío es que la participación de las OSC a veces puede ser impulsada por enfoques de arriba hacia abajo y con una talla única. Esto se debe a que la mayoría de los proyectos de la sociedad civil están financiados por programas de ayuda externa y, para atraer el apoyo de los donantes, las OSC a menudo adoptan una amplia gama de causas valiosas con una agenda abierta contra la corrupción, que fluye de proyectos anteriores financiados por el mismo donante. Según algunos observadores, menos de la mitad de los proyectos de la sociedad civil en Europa del Este llevados a cabo en el período 2000-2010 fueron diseñados localmente (Mungiu-Pippidi 2010). El resto fue adoptado o importado de otros países, y casi todos fueron financiados por donantes internacionales y fundaciones privadas. Tales proyectos son a menudo demasiado generales para conectarse genuinamente con la vida cotidiana y los problemas de los ciudadanos. Además, no brindan a los ciudadanos razones inmediatas y concretas para involucrarse (por ejemplo, con el propósito de mejorar las instalaciones y los servicios públicos, o para reducir la explotación policial) y en su lugar se justifican en términos generales, como el de proporcionar una “mejor gobernanza” o “una mejor sociedad para todos”. Un riesgo crucial aquí es que, en lugar de reducir la corrupción, estos proyectos podrían socavar la confianza de los ciudadanos en todo el sector de la sociedad civil (Mungiu-Pippidi 2010).

Un problema adicional relacionado con el financiamiento externo de las actividades de la sociedad civil es que las OSC podrían crearse para promover u ocultar esquemas de corrupción. En algunos casos, las OSC podrían usarse solo para aprovechar la ayuda extranjera o para satisfacer las demandas de los donantes de que una organización de la sociedad civil participe en la gestión de los fondos (Themudo, 2012). Basándose en casos de Afganistán y algunos países de Europa del Este, Chayes (2015) argumenta que este es un escenario común en los países en transición que están en proceso de construir una democracia. Los donantes internacionales se sienten atraídos por los “activistas autopromocionales” locales que son muy persuasivos en los prometedores resultados que los donantes esperan escuchar. Sin embargo, el objetivo real de estos activistas locales no siempre es fortalecer la democracia, sino más bien captar fondos. Por esta razón, en algunos países involucrados en conflictos o en fases posteriores a los conflictos, los ciudadanos han perdido la confianza en los programas

de financiación internacional, especialmente aquellos que tienen como objetivo promover la buena gobernanza y reducir la corrupción (Chayes, 2015).

Todos estos riesgos y desafíos deben ser considerados por los actores de la sociedad civil al planificar actividades para mejorar la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción. Además, para ser efectivos, todos los esfuerzos contra la corrupción de la sociedad civil deben adaptarse al contexto local de la sociedad dada.

Desde la esfera internacional y local, las OSC cada vez cobran más fuerza como agentes de cambio y transformación social, es gracias al fomento de las mismas que coadyuvan con los gobiernos para determinar y resolver problemas sociales, de tal manera que los programas y las políticas se basen en las necesidades locales, así como en las capacidades y oportunidades disponibles.

Además, vigilan el ejercicio del presupuesto, trabajan por la defensa y promoción de los derechos, impulsan la rendición de cuentas, las designaciones, investigan, entre muchos otros temas de interés público. Es decir, el fomento a las OSC se refiere a la relación entre el gobierno y las organizaciones para su desarrollo.

A nivel subnacional, el Reporte del Índice de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2021<sup>13</sup> permite medir a partir de tres dimensiones (jurídica, institucional y programática) el nivel de incidencia y fomento de las OSC.

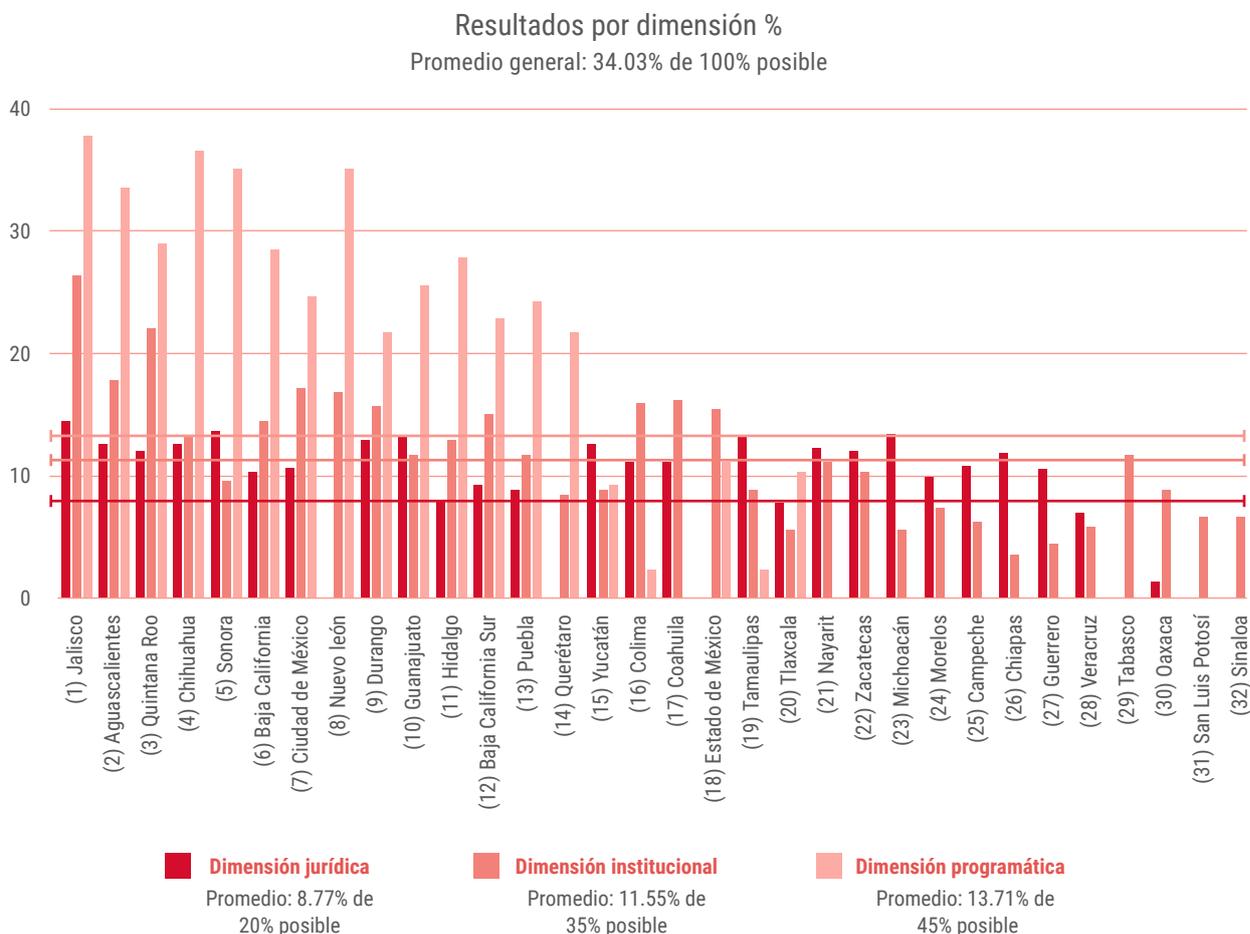
El Índice de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (IFAOSC) es un indicador cuyo valor resultante es la suma de los valores obtenidos en cada una de las dimensiones, a las que se les ha asignado un valor específico de acuerdo con la importancia que guardan en el fomento: marco jurídico (20), marco institucional (35) y marco programático (45).

Jalisco se encuentra en primer lugar con 78.61% de 100% posible. En la siguiente gráfica se muestra el nivel porcentual de las tres dimensiones, destacando Jalisco como una entidad que, si bien aún puede fortalecer ciertas áreas, puede fungir como caso de ejemplo y buenas prácticas para otros estados del país.

---

13 Disponible en: <https://portales.sre.gob.mx/dgvosc/publicaciones/publicaciones-de-las-osc/331-reporte-del-indice-de-fomento-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil-a-nivel-subnacional-2021>

**Gráfica 1. Resultados del IFAOSC**



Fuente: Reporte del Índice de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2021.

El Artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco,<sup>14</sup> en un esfuerzo por fortalecer a los Órganos Internos de Control, establece que deben gozar de autonomía técnica y de gestión de los recursos que le sean asignados, que les permita cumplir con la finalidad para la cual fueron creados, es decir, para prevenir y combatir los actos de corrupción. Aún hace falta llevar la letra a la práctica, ya que las atribuciones son, por lo general, mayores que los recursos financieros y humanos.

## El papel de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción

Los medios de comunicación (incluidas las redes sociales) tienen un papel importante en la lucha contra la corrupción, ya que pueden exigir rendición de cuentas y transparencia de los sectores público y

14 Disponible en: <https://congresoweb.congresoajal.gob.mx>

privado. Hay varios estudios que han demostrado la correlación entre la libertad de prensa y la corrupción (Bolsius, 2012; Brunetti y Weder, 2003; Chowdhury, 2004; Fardig, Andersson y Oscarsson, 2011). Los medios de comunicación proporcionan información sobre la corrupción del sector público cuando la actividad gubernamental es opaca por diseño o por defecto. Los medios de comunicación, y en particular el periodismo de investigación, desempeñan un papel crucial en exponer la corrupción al escrutinio público y luchar contra la impunidad. Esto se establece en el informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre el papel de los medios de comunicación y el periodismo de investigación (2018). El Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ)<sup>15</sup> ofrece un ejemplo destacado de las actividades de cooperación internacional que llevaron el fraude y la corrupción a la atención del público y las autoridades policiales. La publicación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) *Reporting on Corruption: A Resource Tool for Governments and Journalists* (2014) examina y aclara las buenas prácticas en la profesión periodística y en la legislación que promueve libertades más amplias de opinión y expresión que pueden apoyar los esfuerzos contra la corrupción.

El derecho a la libertad de expresión está consagrado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 6 en el cual se manifiesta que la libertad de expresión es inviolable. Este derecho no estará sujeto a previa censura, sino a responsabilidades posteriores y comprende la libertad de buscar y difundir información por cualquier medio.

Sin embargo, la libertad de expresión en México carece de esa característica. Según se ha documentado, de 2019 a la fecha, van 28 comunicadores muertos en el ejercicio de su profesión, con lo que se asegura uno de los primeros lugares en el ranking mundial de violencia contra el periodismo.

El 25 de enero de 2022,<sup>16</sup> en la Plaza de Armas ubicada en el centro histórico de Guadalajara, Jalisco se congregaron periodistas con objeto de demandar justicia a raíz de los asesinatos de sus colegas José Luis Gamboa, Margarito Martínez Esquivel y Lourdes Maldonado, acaecidos en Veracruz.

Según se desprende de una publicación a cargo de la Universidad de Guadalajara (UdeG) Virtual,<sup>17</sup> en el contexto del panel *El papel del periodismo de investigación en los medios digitales*, la multipremiada periodista independiente Alejandra Xanic dijo que se vive una crisis en los medios, precariedad laboral e inseguridad.

En propias palabras de la maestra Hassel Fallas, periodista independiente y especialista en periodismo de datos, el desafío del periodismo de investigación en la era digital es mantenerse atento al ejercicio del poder y sus consecuencias en la gente; ser fiel a la incredulidad y a la disciplina de la verificación; documentar y probar usando las herramientas tecnológicas con rigurosidad científica para exponer aquello que no debe de permanecer oculto.

---

15 Disponible en: [www.icij.org/](http://www.icij.org/)

16 Disponible en: <https://www.eloccidental.com.mx/local/se-manifiestan-periodistas-en-guadalajara-por-el-asesinato-de-colegas-7779688.html>

17 Disponible en: <https://udg.mx/es/noticia/se-vive-buen-momento-para-hacer-periodismo-investigacion>

En muchos países, los medios de comunicación se enfrentan a personas o prácticas poco éticas y a menudo pueden ser el catalizador de una investigación penal o de otro tipo. Por ejemplo, en Sudáfrica, los informes de noticias sobre corrupción a gran escala y clientelismo en los niveles más altos llevaron a la Oficina del Protector Público (un defensor del pueblo independiente) a investigar las denuncias. Esta investigación condujo en el 2014 al Nkandla report<sup>18</sup> y en el 2016 al State Capture report<sup>19</sup> que halló la actividad poco ética e ilegal del entonces presidente Jacob Zuma, lo que contribuyó a su decisión de renunciar en febrero de 2018. En Bulgaria, en 2019, una investigación conjunta realizada por Radio Free Europe y la ONG Anti-Corruption Fund reveló que muchos políticos y funcionarios públicos de alto nivel habían adquirido apartamentos de lujo a precios muy por debajo de los precios del mercado. Esta investigación condujo a la renuncia del entonces Ministro de Justicia, tres viceministros, varios parlamentarios y el jefe de la Agencia Búlgara contra la Corrupción. Staphenurst (2000) ha descrito estos tipos de resultados como los “efectos tangibles” de la lucha de los medios de comunicación contra la corrupción, mientras que los “efectos intangibles” de los esfuerzos contra la corrupción de los medios incluyen “un mayor pluralismo político, un debate político animado y un sentido elevado de rendición de cuentas entre políticos, instituciones y organismos públicos”.

Las denuncias de los medios de comunicación sobre la corrupción también han tomado el centro del escenario a nivel mundial. Un caso que demuestra la importancia de los periodistas y los medios de comunicación para detectar incidentes de corrupción es el caso Mossack Fonseca Papers (ampliamente conocido como el caso Panama Papers [o Papeles de Panamá]). En 2015, una fuente anónima filtró documentos de la firma panameña Mossack Fonseca al periódico alemán *Süddeutsche Zeitung*. El periódico investigó los documentos con la ayuda del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ, por sus siglas en inglés) y publicó más de 11.5 millones de documentos que contienen información sobre fideicomisos secretos, transacciones financieras con paraísos fiscales y más de 200,000 entidades extraterritoriales (la base de datos en línea Offshoreleaks, creada por ICIJ, proporciona acceso abierto a todos los documentos filtrados de Mossack Fonseca). La publicación de estos documentos ha llevado a demandas en numerosos países de todo el mundo. Se han recuperado más de USD 1,200 millones en países como Islandia, Uruguay, México, Nueva Zelanda, Bélgica y el Reino Unido.<sup>20</sup>

Staphenurst (2000) distingue formas tangibles (directas) e intangibles (indirectas) en las que los medios de comunicación ayudan a detectar la corrupción. Los ejemplos de efectos tangibles de exponer la corrupción en los medios de comunicación incluyen: alimentar la indignación pública por la corrupción en el gobierno, forzar el juicio político y la renuncia de un funcionario corrupto, promover investigaciones formales sobre la corrupción y estimular la presión ciudadana para la reforma de los Estados corruptos. Un ejemplo de un efecto intangible de los medios de comunicación sobre la corrupción es aumentar la conciencia pública sobre la débil competencia económica y el hecho de que una mayor

18 Disponible en: [www.publicprotector.org/sites/default/files/Legislation\\_report/Final%20Report%202019%20March%202014%20.pdf](http://www.publicprotector.org/sites/default/files/Legislation_report/Final%20Report%202019%20March%202014%20.pdf)

19 Disponible en: [www.publicprotector.org/sites/default/files/legislation\\_report/State\\_Capture\\_14October2016.pdf](http://www.publicprotector.org/sites/default/files/legislation_report/State_Capture_14October2016.pdf).

20 Una lista de países que han iniciado investigaciones como resultado de los documentos de Mossack Fonseca está disponible en: [www.icij.org/investigations/panama-papers/panama-papers-revenue-recovery-reaches-1-36-billion-as-investigations-continue/](http://www.icij.org/investigations/panama-papers/panama-papers-revenue-recovery-reaches-1-36-billion-as-investigations-continue/).

competencia podría aumentar la rendición de cuentas y crear incentivos para que los funcionarios públicos investiguen la corrupción (Stapenhurst, 2000).

La medida en que los periodistas pueden ayudar a detectar la corrupción depende de si los medios de comunicación son libres e independientes. Para que los medios de comunicación y el periodismo jueguen un papel efectivo en la detección de la corrupción, los medios deben ser libres e independientes. Las leyes de Libertad de Información (FOI, por sus siglas en inglés) son importantes para determinar el papel de los medios de comunicación en la detección de la corrupción. Además, deben existir marcos legislativos para proteger a los periodistas y sus fuentes frente a demandas, recriminación y victimización infundadas (OCDE, 2018). En el extremo de la escala, los denunciantes y los periodistas han sido asesinados por su papel en la exposición de la corrupción (OCDE, 2018). Para una amplia discusión sobre ética, integridad y medios de comunicación, véase el Módulo de la Serie de Módulos UNODC sobre Integridad y Ética.

A pesar de la importancia y la utilidad de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción, la propiedad de los medios puede socavar los esfuerzos contra la corrupción, especialmente cuando los políticos, los líderes empresariales o las élites corruptas influyen indebidamente en los medios. En tales casos, los informes de los medios de comunicación pueden estar sesgados y ser utilizados para manipular a los ciudadanos (Freille, Harque y Kneller, 2007). Los periodistas de investigación han denunciado intimidación, intentos de socavar su credibilidad profesional y represiones políticas. Además, los periodistas a menudo reciben amenazas de muerte y algunos han sido asesinados debido a sus investigaciones sobre corrupción (OCDE, 2018). Según el reporte del Comité para la Protección de los Periodistas, 34 periodistas fueron asesinados solo en 2018 OCDE.<sup>21</sup> Los periodistas independientes están más expuestos a la violencia que otros periodistas, probablemente porque carecen de protección institucional adecuada (OCDE, 2018)<sup>22</sup> y también es más probable que acepten trabajos de mayor riesgo. Además, los propietarios de medios de comunicación privados o el Estado pueden interferir en gran medida con la libertad de expresión.

Las redes sociales se consideran más accesibles y resistentes al control de arriba hacia abajo en comparación con los medios tradicionales. Las redes sociales combaten la corrupción al proporcionar información en forma de análisis, comentarios y promoción y mediante investigaciones y *crowdsourcing*. Las redes sociales proporcionan una salida para el llamado “periodismo ciudadano”, ya que existen diversas plataformas de redes sociales donde las y los ciudadanos pueden proporcionar información sobre la corrupción, que luego es investigada por autoridades gubernamentales o periodistas. Las redes sociales también pueden movilizar a la opinión pública de una manera que aumente la participación de la ciudadanía en problemas particulares (Robertson, 2018) y, al alcanzar cierto nivel, esto puede conducir a levantamientos y cambios en el gobierno, como ha ocurrido en varios países, como Tunisia, Egipto y Armenia a través del activismo en Twitter (Enikolopov, Petrova y Sonin, 2018). A pesar del efecto positivo que las redes sociales pueden tener al involucrar a las y los ciudadanos

---

21 Natalie Baharav (Transparency International), “Transparency International Joins Campaign to Protect Journalists”, 26 septiembre 2017. Disponible en [www.transparency.org/en/press/transparency-international-joins-campaign-to-protect-journalists](http://www.transparency.org/en/press/transparency-international-joins-campaign-to-protect-journalists)

22 Disponible en: [https://cpj.org/datakilled/2018/?status=Killed&motiveConfirmed%5B%5D=Confirmed&type%5B%5D=Journalist&start\\_year=2018&end\\_year=2018&group\\_by=location](https://cpj.org/datakilled/2018/?status=Killed&motiveConfirmed%5B%5D=Confirmed&type%5B%5D=Journalist&start_year=2018&end_year=2018&group_by=location).

en la lucha contra la corrupción, se debe tener en cuenta que las plataformas de los medios de comunicación contemporáneos son vulnerables al abuso, lo que puede conducir a la difusión sostenida de la desinformación entre la ciudadanía. En particular, la creciente prevalencia de información falsa difundida a través de las redes sociales, conocida como “fake news” (bulos o noticias falsas), se ha convertido en una gran amenaza para la confianza del público en los medios de comunicación principales e independientes. Las noticias falsas no solo difunden información incorrecta, sino que a menudo también se usan con intenciones maliciosas, por ejemplo, desacreditar a los adversarios políticos al poner en duda su integridad a través de informes armados que alegan conductas corruptas, o para desacreditar a periodistas que denuncian de manera precisa casos de corrupción (Kossow, 2018). Contrarrestar tales abusos requiere esfuerzos coordinados de toda la sociedad, lo que nuevamente recuerda los problemas de acción colectiva mencionados anteriormente. Para una discusión adicional sobre periodismo ciudadano y plataformas de redes sociales, véase el Módulo 10 de la Serie de Módulos UNODC sobre Integridad y Ética.

## Acceso a la información: una condición para la participación ciudadana

Un aspecto crucial para permitir la participación ciudadana ya sea por individuos, grupos o medios de comunicación, es su acceso a la información y el modo en que acceden a la información. El Módulo 6 de la Serie de Módulos UNODC sobre Lucha contra la Corrupción introduce la noción de leyes de Libertad de Información (FOI), que aumentan la transparencia y, por lo tanto, ayudan a la lucha contra la corrupción. Numerosos grupos sin fines de lucro en todo el mundo difunden información sobre leyes FOI y presionan a gobiernos e instituciones públicas para adoptar leyes y reglamentos que faciliten el acceso público a los registros y procedimientos gubernamentales. Ejemplos de ONG con un enfoque en las leyes FOI incluyen Freedominfo.org y con sede en los Estados Unidos National Freedom of Information Coalition ubicado en la Universidad de Florida. El Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y la OCDE también apoyan las leyes FOI como una herramienta para combatir la corrupción. Si bien muchos Estados en las últimas décadas han adoptado leyes FOI, estas leyes a menudo se consideran polémicas (Banisar, 2006). La ley de Libertad de Información de 2007, que se presentó en Rusia, por ejemplo, fue el proyecto de ley más largamente debatido en la Duma.<sup>23</sup> Hasta la fecha, numerosos países carecen de leyes FOI.

En Letonia, por ejemplo, el Banco Mundial alentó la libertad de información como una herramienta para abordar la corrupción, fortalecer el proceso de reforma y “asegurar la responsabilidad vertical (de abajo hacia arriba y de la ciudadanía al gobierno) en el sistema” (Banco Mundial, 2003, p. 4). Aunque el Gobierno de Letonia adoptó una ley FOI en 1998, el Banco Mundial determinó que esta ley no era suficiente. Por lo tanto, para cumplir con la condición del Préstamo de ajuste estructural programático del Banco Mundial, Letonia realizó reformas adicionales en el acceso a la información para el público,

23 Para más información: [www.ucl.ac.uk/constitution-unit/research/research-archive/foiarchive/international-focus/russian-federation](http://www.ucl.ac.uk/constitution-unit/research/research-archive/foiarchive/international-focus/russian-federation).

incluidas nuevas regulaciones sobre la clasificación de la información y los requisitos para que todas las instituciones públicas preparen y publiquen informes anuales sobre sus actividades (Banco Mundial, 2003, p. 4).

Como lo demuestra el ejemplo de las reformas de FOI en Letonia, las estructuras legales deben complementarse con mecanismos de aplicación y sistemas de rendición de cuentas para combatir la corrupción de forma exitosa. Kelmore (2016) advierte que, si bien muchos países han adoptado las leyes FOI, existe una gran diversidad en las “definiciones para el tipo de información cubierta y para la naturaleza del derecho. El acceso a varios tipos particulares de información se otorga rutinariamente de manera gradual a todos los niveles de gobierno, incluidas las leyes subconstitucionales nacionales, las constituciones nacionales y los tratados regionales e internacionales”. En muchos países, incluidos los Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido, también hay restricciones en las leyes de FOI.<sup>24</sup>

Mientras que algunos activistas confían en las leyes FOI para obtener la información necesaria para combatir la corrupción (a veces llamados “activistas de acceso a la información”), otros activistas luchan contra la corrupción utilizando información que ya existe (a veces llamados “activistas de datos abiertos”). La siguiente cita del sitio web Information Activism<sup>25</sup> se extiende sobre ambos tipos de activistas:

Los activistas del acceso a la información presionan a los gobiernos para que promulguen e implementen leyes que permitan a las personas hacer preguntas a cualquier organismo oficial que sea parte o esté controlado por el Estado, y recibir respuestas rápidas y exhaustivas. Se basan en la idea de que la información producida con el dinero de los impuestos es propiedad del público que paga los impuestos y debe ponerse a su disposición sin restricciones. A medida que los organismos públicos responden a las preguntas de las personas y publican de manera proactiva la información que crean, las personas pueden ver, comprender y analizar mejor el funcionamiento de los organismos públicos que financian. El acceso a la información se considera una necesidad para una participación efectiva en la vida pública; una herramienta para corregir un tipo de desequilibrio entre las personas y las poderosas instituciones que las gobiernan.

Los activistas de datos abiertos se basan en estas ideas y se preocupan por la reutilización de datos y la información divulgada por organismos públicos. ...Muchas personas usan foros en línea, redes sociales y blogs como parte clave de sus vidas, usándolo [*sic*] para aprender y formar opiniones y buscar consejo. Otros grupos más técnicos “combinan” datos, poniéndolos en línea, mostrándolos en mapas, haciendo que se puedan buscar, para tratar de mostrar cosas interesantes o nuevas. Los defensores de los datos abiertos... argumentan que los organismos públicos no solo deberían divulgar información y datos teniendo en cuenta los hábitos modernos en línea, sino que deberían hacerlo de una manera que elimine los obstáculos técnicos, financieros y legales para cualquier tipo de reutilización. En la práctica, esto significa

---

24 Para considerar un ejemplo de cómo se facilita la libertad de información en los Estados Unidos y cuándo este derecho está restringido, véase la discusión sobre la Ley de Libertad de Información en los Estados Unidos. Disponible en: [www.foia.gov/about.html](http://www.foia.gov/about.html).

25 Disponible en: <https://informationactivism.org/en/open-data-what-it-so-what.html>

diseñar métodos y estándares para publicar diferentes tipos de información de manera que anticipen, pero no excluyan lo que la gente quiera hacer con ellos.

Las solicitudes de acceso a la información son, como su nombre lo dice, para solicitar información a cualquier dependencia o entidad pública respecto de las actividades que desempeñan, como resultado del ejercicio de sus atribuciones.

Por su parte, la transparencia es la obligación que tienen las dependencias y/o entidades gubernamentales de publicar la información fundamental que generan, poseen o administran como resultado del ejercicio de sus atribuciones, misma que debe estar publicada en páginas de Internet de manera permanente y ser actualizada periódicamente.

En caso de que esa **información fundamental no esté publicada o no esté actualizada**, la ciudadanía tiene un mecanismo para exigir que se publique o actualice la información, siendo este el recurso de transparencia, contemplando en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A continuación, se enumeran los considerandos para el acceso a la información por parte de la ciudadanía en Jalisco.

1. Que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
2. Que el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que la nación tiene una composición pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.
3. Que el artículo 21 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que los Estados parte deberán facilitar a las personas con discapacidad información dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad.
4. Que el artículo 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establece que los pueblos indígenas tienen derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no indígena sin discriminación alguna.
5. Que el artículo 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad señala que las personas con discapacidad tienen derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información mediante cualquier forma de comunicación que les facilite la participación y la integración en igualdad de condiciones que el resto de la población.

6. Que el artículo 4 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas dispone que las lenguas indígenas y el español son lenguas nacionales por su origen histórico, y tienen la misma validez en su territorio, localización y contexto en que se hablan.
7. Que el artículo 7 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas señala que las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública.
8. Que el artículo 8 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas ordena que ninguna persona podrá ser sujeta a cualquier tipo de discriminación a causa o en virtud de la lengua que hable.
9. Que la fracción VII del artículo 2 de la Ley General, establece como uno de sus objetivos el promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, así como el acceso a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región.
10. Que la fracción I del artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública define a los ajustes razonables como a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos;
11. Que el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública prohíbe toda discriminación que menoscabe o anule la transparencia o acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados.
12. Que el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que los sujetos obligados buscarán en todo momento que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.
13. Que el artículo 15 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala que el ejercicio del derecho de acceso a la información no estará condicionado a que el solicitante acredite interés alguno o justifique su utilización, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad.
14. El artículo 16 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación, por motivo alguno.
15. Que los criterios para que los sujetos obligados garanticen las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio del derecho de acceso a la información a los grupos en situación de vulnerabilidad (en adelante, Criterios de Accesibilidad) del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tienen por objeto establecer los elementos que permitan a los sujetos obligados identificar, implementar y promover acciones para que garanticen la participación e inclusión plena, en equidad e igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, en el goce y ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de los datos personales a los grupos en situación de vulnerabilidad, de conformidad con sus atribuciones.
16. Que el criterio tercero de los Criterios de Accesibilidad señala que los sujetos obligados, en el marco de sus atribuciones, deberán promover e implementar acciones tendientes a garantizar

las condiciones de accesibilidad para que los grupos en situación de vulnerabilidad puedan ejercer, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

17. Que el criterio sexto de los Criterios de Accesibilidad señala que los sujetos obligados deberán elaborar y actualizar cada tres años un diagnóstico de las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, para identificar y evaluar la situación existente, los recursos disponibles y las acciones tendientes a garantizar estos derechos a los grupos en situación de vulnerabilidad.



### ¿Ante quién pueden presentarse?

- Unidades de Transparencia de las dependencias o entidades públicas.
- Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).

En ese sentido, la participación de los ciudadanos en el combate a la corrupción es fundamental, ya sea denunciando los hechos de corrupción o vigilando el actuar de las autoridades, a través de las solicitudes de acceso a la información y/o el monitoreo de la información fundamental publicada en los portales de Internet o plataforma nacional de transparencia.

### EL SOCAVAMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO

Los ODS son extensos y la vulnerabilidad que tienen de verse socavados por la corrupción no causa sorpresa: es perfectamente posible que “un futuro mejor y más sostenible para todos” a menudo vaya en contra de los intereses de unos pocos y pueda arruinarse a través de muchas formas de corrupción. Cuando la capacidad del Estado se ve disminuida, las naciones no logran eliminar la pobreza, hacer frente al hambre, asegurar una buena atención de la salud y una educación de alta calidad para sus ciudadanos, garantizar la igualdad de género y otros derechos humanos, reducir la desigualdad, etc.

### PÉRDIDAS E INEFICIENCIA ECONÓMICAS

Aunque es difícil obtener cifras exactas sobre los costos económicos de la corrupción, un informe de 2016 del Fondo Monetario Internacional (FMI) estimó que solo el costo que genera el soborno oscila entre 1,5 y 2 billones de dólares por año.

Esto representa pérdidas económicas de aproximadamente el 2% del PIB mundial. Y, sin embargo, esto no considera el costo económico de todas las demás formas de corrupción. Con respecto al fraude, lavado de dinero y elusión de impuestos.

Esta situación se da cuando las iniciativas económicas y humanitarias internacionales se desvían al malversar o entregar el dinero obtenido de los préstamos y la ayuda a contratistas no calificados que han ganado sus licitaciones mediante acciones corruptas.

### POBREZA Y DESIGUALDAD

Por lo general, la corrupción no es el arma de los débiles.

Mientras tanto, según el Banco Mundial (2019), más del 50% de la población del país rico en petróleo vive en condiciones de pobreza extrema. Con este ejemplo se muestra que en la medida que los sistemas políticos y económicos se subordinan a los elementos corruptos, la riqueza se redistribuye a las fuentes menos necesitadas. Los mecanismos como la representación política y la eficiencia económica se ven comprometidos al actuar en provecho propio y realizar intercambios secretos. Un resultado clave de todos los casos mencionados es un estado de oportunidad desigual en el que las ventajas solo favorecen a aquellos que forman parte de una red corrupta.

### PÉRDIDAS PERSONALES, INTIMIDACIÓN E INCONVENIENTES

La experiencia de las personas en un caso de corrupción casi nunca es positiva. Se debe pagar un soborno para recibir atención médica, obtener un permiso de construcción, etc.

Cuando una persona se niega a pagar el soborno que le pide un oficial de policía, la golpean, detienen o le imponen una multa más alta. Mientras que las víctimas de la corrupción sufren pérdidas personales, intimidación e inconvenientes, aquellos que cometen y urden actos y planes corruptos, respectivamente, tienden a experimentar beneficios propios, sentido de superioridad y mayor conveniencia, en espera del cumplimiento de la ley.

### SISTEMAS ECONÓMICOS Y POLÍTICOS MANIPULADOS

Los patrones generalizados de corrupción pública y privada construyen sistemas sociales manipulados para favorecer el interés privado. Los ciudadanos con sólidos principios éticos (y aquellos que carecen de fondos sustanciosos, conexiones, favores que ofrecer, “poder duro” sobre otras personas, tales como armas o secueces) pierden representación, influencia y poder. Lo que se ha descrito como disfuncional es, en realidad, funcional y rentable para los elementos corruptos.

### DISFUNCIONALIDAD DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

En el sector público o privado, la calidad de los bienes y servicios disminuye, y adquirirlos se vuelve más costoso, lento e injusto.

Esto puede generar la pérdida de la motivación intrínseca dentro de las organizaciones. Los trabajadores y directivos se desmoralizan. Las personas empiezan a tener dudas sobre el valor del trabajo duro y la innovación.

### FALLAS EN LA INFRAESTRUCTURA

Al parecer se han ignorado las leyes sobre el uso del suelo y los permisos, presumiblemente a través del soborno, el clientelismo y el tráfico de influencias, lo que lleva a la existencia de construcciones fundamentalmente inseguras por toda la capital.

### IMPUNIDAD Y JUSTICIA PARCIAL

Cuando la corrupción invade el sistema de justicia, las personas ya no pueden confiar en que los fiscales y jueces cumplirán con su labor. Los ciudadanos, en especial aquellos que no cuentan con grandes recursos ni aliados poderosos, pueden ser acusados de delitos de manera injusta, privados de la aplicación correcta e imparcial de la ley y ser injustamente encarcelados.

### CAMBIO CLIMÁTICO Y DAÑOS A LA BIODIVERSIDAD

La corrupción desvía las iniciativas y los fondos contra el cambio climático, frustra la conservación forestal y los programas de gestión forestal sostenible, y alimenta los delitos contra la vida silvestre y la pesca.

Su análisis se aplica a muchos países de todo el mundo, dado el poder que tienen las industrias de combustibles fósiles y del automóvil sobre los gobiernos, elegidos y no elegidos, en todo el mundo.

Estos y otros efectos adversos de la corrupción en el cambio climático y el medio ambiente.

### DELINCUENCIA ORGANIZADA Y TERRORISMO

No solo la delincuencia organizada genera corrupción, sino que las oportunidades de corrupción que abre un Estado débil, negligente o incapaz también pueden conducir a la delincuencia organizada. Los elementos nefastos en la sociedad prosperan en la medida en que se puedan blanquear los ingresos, disfrazar fondos y corromper a los funcionarios judiciales y políticos mediante sobornos (como obsequios, favores y otros beneficios). En consecuencia, los niveles de violencia, drogas ilegales, prostitución, esclavitud sexual, secuestro e intimidación aumentan.

### CAPACIDAD DISMINUIDA DEL ESTADO

Incluso si los ciudadanos exigieran con insistencia que se aborden los problemas señalados, la corrupción socava el poder de la política.

Es decir, el Estado son generalizados, los sistemas políticos se vuelven incapaces de abordar los problemas sociales, debido a que su resolución amenazaría los intereses creados.

### AUMENTO DE LA POLARIZACIÓN Y LOS DISTURBIOS

Cuando la corrupción, en particular la captura del Estado, se convierte en la norma, esto puede conducir a la polarización entre los ciudadanos: aquellos que apoyan los regímenes corruptos (debido a sobornos y apoyo económico) contra aquellos que se les oponen.

### AUMENTO DEL POPULISMO ILIBERAL

La corrupción aumenta la desigualdad, disminuye la responsabilidad popular y la capacidad de respuesta política y, por tanto, produce un aumento en la frustración y adversidad entre los ciudadanos, que son más propensos a aceptar (o incluso exigir) tácticas duras e iliberales. Entonces, el Estado de Derecho y los valores liberales de tolerancia y dignidad humana se convierten en obstáculos para el cambio necesario.

### VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS

La corrupción misma disminuye la capacidad del Estado para abordar las violaciones de los derechos civiles y políticos y para tomar las medidas necesarias que garanticen dichos derechos, incluidos los derechos socioeconómicos, que a menudo requieren iniciativas complejas por parte de los Gobiernos.

### CONFLICTO ARMADO Y CRÍMENES ATROCES

La reducida capacidad y desarrollo del Estado, provocados por la corrupción, pueden conducir a la inseguridad e incluso a conflictos armados. De hecho, la corrupción ha sido reconocida como un factor desestabilizador. Un informe del 2018 de la Iniciativa Pro Justicia de la Sociedad Abierta, que ofrece evidencia que vincula la corrupción con los crímenes contra la humanidad en México.

### FRUSTRACIÓN Y CINISMO PÚBLICOS

Las personas pierden la confianza en los líderes, en los sistemas sociales (instituciones públicas) y, a veces, incluso en la sociedad y la ética misma cuando sienten que la corrupción se ha extendido y los elementos corruptos no responden de sus actos.

En otras palabras, las normas sociales podrían fomentar el comportamiento corrupto, ya que las personas tienden a pensar que "si todo el mundo lo hace, yo también puedo hacerlo".

Los retos del desarrollo de nuestro país, así como su magnitud y complejidad, hacen indispensable modernizar la Administración Pública Federal (APF) para transformarla en un instrumento que responda a las exigencias de la población con eficiencia y eficacia.

Es impostergable para el Gobierno de la República transformar el funcionamiento de la APF a través de la mejora en la prestación de los bienes y servicios a la gente; el incremento en la eficiencia de su operación mediante la simplificación de sus procesos, trámites y normas; el incremento en el aprovechamiento de los recursos a través del aumento de la eficiencia de los procesos vinculados a las contrataciones que realiza el estado, y el fortalecimiento del desempeño de los servidores públicos.

Con base en el Decreto de Austeridad, las dependencias y entidades realizaron un diagnóstico sobre su estructura programática, estructura orgánica y funciones, procesos internos, uso de TIC y gastos de operación. Las acciones a seguir, para responder a los hallazgos de este diagnóstico, entre otras, son las siguientes:

- Procurar la correcta alineación de los programas y procesos de las dependencias y entidades a la planeación nacional;
- Buscar la estandarización de procesos con fines similares, así como las revisiones periódicas a normas internas para evitar duplicidades;
- Procurar una mejor y más rápida respuesta gubernamental, al simplificar y mejorar los trámites y servicios, implementar nuevas formas de organización y el uso generalizado de tecnologías de vanguardia en los procesos administrativos;
- Consolidar la estructura programática a fin de evitar duplicidades y propiciar sinergias para optimizar y eficientar el gasto público federal;
- Aprovechar y generar sinergias dentro de las dependencias y entidades de la APF a fin de prevenir la duplicidad de funciones, y
- Optimizar los gastos de operación, con la finalidad de destinar el importe de los recursos a los programas prioritarios del gobierno federal.

Por igual, en materia de recursos humanos y con base en el estudio de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) *Hacia una gestión pública más efectiva y dinámica en México*, publicado en 2011, se identifican retos concretos para el Servicio Profesional de Carrera (SPC):

- Sólida planeación estratégica de recursos humanos y gestión basada en competencias;
- Posibilidades reales de promoción y desarrollo profesional;
- Énfasis en la gestión del desempeño;
- Evaluación de la estrategia de implementación del SPC, incluyendo su regulación o normatividad, y
- Alineación a los objetivos estratégicos para ubicar la profesionalización del servicio público en la agenda política.

En materia de contrataciones gubernamentales, el Sistema de Contrataciones Públicas (SCoP) deberá observar un fortalecimiento y emprender acciones para atender los nuevos retos que define el PND para los sectores de seguridad pública, justicia, salud, educación e infraestructura. Para ello, se deberá poner especial énfasis en la atención de las siguientes materias:

- Buscar la consolidación de una política de contratación pública que privilegie el uso de TIC, la competencia y el máximo valor por la inversión;
- Hacer más eficientes las contrataciones de obras públicas para que incidan en una mejor planeación y ejecución de las mismas;
- Contar con esquemas de profesionalización en la materia, y
- Fortalecer los mecanismos para transparentar las contrataciones públicas, rendir cuentas sobre sus resultados y fomentar la participación de la sociedad.

Es necesario resaltar que para la presente administración es fundamental la evaluación por parte del ciudadano, de tal forma que permita una retroalimentación al quehacer gubernamental en estas materias.

Contar con organizaciones públicas compactas y sin duplicidades en sus procesos, así como revisar y mejorar el sistema del SPC para crear un cuerpo motivado, capaz, profesional, ágil, flexible, comprometido y productivo de servidores públicos que den credibilidad, estabilidad y eficiencia a la función pública, serán tareas que emprenderá el Gobierno de la República para mejorar la gestión gubernamental en la APF.



## Las TIC como herramienta para la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción

Las Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) se han convertido en una herramienta muy útil para combatir la corrupción. Por supuesto, las redes sociales basadas en las TIC han agregado una nueva dimensión a la lucha contra la corrupción, ya que la información puede recorrer el mundo en cuestión de minutos y las imágenes o videos virales tomados por periodistas ciudadanos pueden usarse como evidencia de corrupción u otros males. Además, estos videos e imágenes pueden ser un catalizador para la acción gubernamental y la comunidad internacional puede utilizarlos para presionar a los Estados. Internet otorga una dimensión global al trabajo de las OSC locales y también permite el periodismo de investigación colaborativo. Algunas de las formas en que las TIC son útiles en la lucha contra la corrupción, y en particular para mejorar la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción, son:

- I. **Compartir información:** La tecnología se puede utilizar para proporcionar una plataforma para compartir información sobre casos de corrupción, lo que puede crear conciencia sobre estos casos y puede actuar como un elemento disuasorio. Por ejemplo, plataformas como *I Paid a Bribe* en India brindan información de *crowdsourcing* sobre exigencias de sobornos en diferentes contextos. La evidencia anecdótica sugiere que aquellos que exigen sobornos en áreas donde se utilizan estas plataformas se vuelven más reacios por temor a ser identificados en dichas plataformas (Kannaiah, 2016).
- II. **Automatización y digitalización de procesos y servicios gubernamentales, incluidas las plataformas habilitadas para cadena de bloques (en inglés, *blockchain*):** La tecnología se ha utilizado

para automatizar los procesos del gobierno y reducir el tiempo que los funcionarios públicos de ciertos puestos tienen con el público. La automatización puede limitar la discreción de los funcionarios públicos, aumentar la transparencia y dificultar la realización de transacciones corruptas. Por ejemplo, Adam Smith International llevó a cabo un proyecto entre 2002 y 2016, donde modernizó el sistema de administración tributaria en Afganistán y redujo la corrupción, al tiempo que aumentó drásticamente la recaudación de impuestos (ASI, 2016). Además, como explica Ramey (2016), la automatización y la digitalización pueden proporcionar una pista de auditoría verificable que hace que sea más difícil ocultar transacciones corruptas. Este es uno de los beneficios que se espera que brinde la tecnología *blockchain*<sup>26</sup>. La tecnología se hizo popular debido a su capacidad para transferir datos de manera segura, transparente y a prueba de manipulaciones. Los datos se almacenan en muchos dispositivos en lugar de en un servidor centralizado, que, en combinación con el cifrado de alta resistencia, hace que sea imposible piratear el sistema. Por otro lado, este cifrado no permite el cambio o la eliminación de información una vez que ingresa al sistema. Además, el código fuente abierto de *blockchain* hace que la información esté disponible públicamente y sea fácil de rastrear en cualquier momento. En particular, la provisión de servicios gubernamentales en una plataforma habilitada para *blockchain* podría prevenir el fraude. La automatización y la digitalización de los servicios gubernamentales en última instancia facilita el acceso a la información, lo que a su vez facilita a las y los ciudadanos comprender y participar en los procesos relevantes, mejorando así su capacidad para monitorizar las transacciones y detectar cualquier irregularidad.

- III. **Análisis de big data:** Las TIC permiten a los ciudadanos y a los actores de la sociedad civil utilizar el *big data* de una manera que pueda ayudar en el cambio y las reformas específicas y en la comprensión de las tendencias y patrones relevantes para la ejecución anticorrupción. Por ejemplo, un proyecto de universidades en el Reino Unido y el Instituto Africano de Matemáticas analizó grandes conjuntos de datos de contratos de abastecimiento público financiados por bancos de desarrollo en Tanzania durante un período de siete años y encontró patrones interesantes y banderas rojas que no habían sido detectadas por los bancos de desarrollo en el proceso de abastecimiento (David-Barrett, 2017). Conjuntos de datos como divulgación financiera, propiedad efectiva, datos de la empresa, datos de inteligencia financiera, datos de la autoridad fiscal y datos de adquisiciones podrían analizarse para proporcionar patrones y evidencia de fraude de adquisiciones u otros actos de corrupción.

Uno de los principales obstáculos para la consolidación de una política en materia tecnológica se refiere a la falta de articulación en las compras de recursos de TIC que lleva a identificar costos elevados, tanto en la adquisición y provisión de recursos tecnológicos como en el recurrente mantenimiento necesario para dar continuidad a su operación. En particular, se cuenta con un inventario de sistemas y aplicaciones que resulta oneroso, con lo que se pierde el enfoque sustantivo de la política. Esto genera que se desperdicien recursos que podrían generar ahorros aún mayores, por ejemplo, con el aprovechamiento del firmado electrónico de documentos para abatir los gastos en mensajería y en papel.

---

26 Para más información sobre la tecnología *blockchain* consulte: [www3.weforum.org/docs/WEF\\_Realizing\\_Potential\\_Blockchain.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_Realizing_Potential_Blockchain.pdf)

El Gobierno de la República fortalecerá una estrategia en materia de Sociedad de la Información y del Conocimiento y la Gobernanza de Internet, con el propósito no solo de ampliar y fortalecer nuestro liderazgo en la construcción de una agenda digital global, sino con la intención primordial de acercar el gobierno a la gente.

Para lograr lo anterior, se promoverán acciones que contemplen la utilización de las TIC en los distintos sectores de la APF, con el propósito de que estas herramientas contribuyan a generar una oportunidad real para cerrar la brecha económica y social en México.

Por lo tanto, la transformación de la APF se sustenta en la necesidad de resolver profundas problemáticas derivadas de la necesidad de establecer una articulación administrativa entre los tres órdenes de gobierno, desde los requisitos y la gestión, hasta la entrega de los trámites y servicios que requiere la población, para dejar atrás el registro aislado de trámites y servicios federales. Además, se debe buscar la construcción de un catálogo nacional integral único para el Estado mexicano, permitiendo con ello minimizar la pérdida de tiempo y recursos del ciudadano al momento de enfrentarse a algún trámite.

Ahora bien, en lo que corresponde a educación, el rezago en alfabetización digital desde la educación básica aumenta significativamente la brecha digital de la población y la exclusión digital. La carencia de medios que tiene la población, particularmente la más vulnerable, para hacerse de las herramientas mínimas de TIC (una computadora, contenidos educativos digitales y acceso a la información vía Internet) compromete aún más al Estado mexicano para resolver el rezago de la población en edad escolar. Ello hace que sea ineludible avanzar en revertir las carencias de conectividad y de computadoras, así como de medios o contenidos digitalizados para educar e integrar a niños y jóvenes a la era del conocimiento digital, el cual es, sin duda, un componente fundamental del desarrollo del país.

La cultura y las artes son aspectos fundamentales para el desarrollo del ser humano, por lo que no deben desatenderse, ni mucho menos quedarse al margen de los beneficios de la era digital. Se debe crear infraestructura aprovechando las TIC de manera que se establezcan espacios, medios y contenidos en todo el territorio nacional, así como habilitar, por medio de conectividad con amplia disponibilidad, la difusión digital masiva del inmenso patrimonio de cultura con el que cuenta nuestro país. Debe también considerarse que no puede perderse todo el valor cultural del pueblo mexicano, debido a la carencia de infraestructuras que preserven en medios digitales este tipo de patrimonio que pertenece a todos los mexicanos.

Con estas acciones necesarias y focalizadas, el Gobierno de la República tiene como tarea establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las TIC.

**Carácter moral y virtud cívica**

El análisis depende de si los valores o el sistema social que se socavan y transforman eran correctos para empezar; si no lo eran, de seguro existen argumentos claros para desafiarlos. Esto es análogo a los casos de desobediencia civil.

La corrupción implica “autoinvolucramiento, autocomplacencia y flexibilización y descarte de las restricciones de los lazos sociales”. Más allá de su efecto sobre el carácter individual y la moral, Underkuffler vincula la corrupción con las “fuerzas que corroen, descomponen y distorsionan”, las cuales socavan el orden social.

En la corrupción como el declive de la virtud cívica en manos del interés propio y la codicia, lo que significa el triunfo del interés privado sobre el interés público.

**Carácter político**

En general, la corrupción política se refiere a aquella que ocurre en las instituciones públicas y la que cometen los funcionarios públicos.

Se recuerda en este contexto que, de acuerdo con el punto de vista institucionalista de la corrupción política, las mismas instituciones son corruptas cuando su estructura las desvía de su objetivo inicial.

Esto representa una situación en la que los elementos corruptos obtienen el poder político y luego proceden a cambiar las reglas del juego para beneficiarse y perjudicar a sus opositores económicos y políticos. Al abordar el riesgo de los mercados de influencia en la financiación de campañas políticas, partidos políticos y anuncios políticos, varios tribunales superiores.

La atención de las concepciones jurídicas de corrupción como violaciones de las reglas establecidas a la corrupción en los procesos de litigio mediante los que se crean objetivos, normas y leyes en común. Por lo general, la práctica de la corrupción en una democracia indica su déficit y una violación de las leyes de inclusión e igualdad política.

**Carácter económico**

El enfoque económico dirige la atención a tales criterios de costos y beneficios, considerando los costos como la probabilidad de ser atrapado y la gravedad de las sanciones infligidas.

Desde un punto de vista de costo-beneficio o una perspectiva libertaria, el soborno, los pagos de facilitación y el tráfico de influencias pueden verse como intentos justificables de evitar (o al menos manejar) regulaciones ineficientes y pesadas.

En este sentido, podría considerarse que los sobornos disminuyen los costos sociales y económicos de las regulaciones.

**Carácter cultural**

En la literatura sobre corrupción, se ha definido la cultura como “las creencias, actitudes y comportamientos dominantes en una sociedad determinada”.

Los valores de referencia se centrarían en las relaciones personales, la lealtad familiar o étnica, la reciprocidad y la confianza. Las normas económicas y políticas impersonales y las burocracias profesionalizadas no se han extendido por todo el mundo, y donde sí lo han hecho, su implementación no ha tenido el mismo éxito.

## Obligaciones del gobierno de garantizar la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción

---

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) proporciona la base para la participación ciudadana en los esfuerzos contra la corrupción en el artículo 13(1), que requiere que los Estados parte “tomen medidas apropiadas para promover la participación activa de individuos y grupos fuera del sector público, como la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias, en la prevención y la lucha contra la corrupción”. Además de esto, el artículo exige que los Estados parte proporcionen vías para la participación pública en la toma de decisiones, así como para proteger las actividades de los periodistas de investigación y la ciudadanía (convencionales) con sujeción al Estado de Derecho. Para poner en práctica las obligaciones del artículo 13, los Estados pueden tomar una serie de medidas complementarias. Éstas incluyen el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes públicos en virtud del artículo 10 de la CNUCC, que requiere que un Estado “mejore la transparencia en [su] administración pública, incluso con respecto a su organización, funcionamiento y procesos de toma de decisiones, cuando corresponda”. También incluye mantener un régimen sólido de libertad de información, proporcionar a los ciudadanos y la sociedad civil la información necesaria para combatir la corrupción y garantizar que exista un entorno propicio para el registro y el funcionamiento de la sociedad civil. La última medida requiere que el Estado, como mínimo, no actúe de manera que reprima u obstruya el trabajo de los ciudadanos, las OSC y los medios de comunicación en sus esfuerzos contra la corrupción.

Estas obligaciones de derecho internacional son fundamentales para ayudar a fomentar el empoderamiento social (es decir, la capacidad de producir los cambios deseados en la sociedad), al eliminar las barreras de conocimiento y recursos que las y los ciudadanos pueden encontrar al intentar participar en los esfuerzos contra la corrupción. Por supuesto, esto no puede excluir la represión gubernamental de activistas y el control de los medios de comunicación, que no solo socavan los esfuerzos contra la corrupción, sino que también ponen en riesgo la vida de los ciudadanos.

## Conclusión

---

Este Módulo ilustró la importancia de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción, y las diversas herramientas y oportunidades a través de las cuales puede llevarse a cabo dicha participación. Las discusiones particulares arrojan luz sobre cómo los ciudadanos pueden participar activamente en los esfuerzos contra la corrupción a través de las TIC y las redes sociales, y sobre el papel y la responsabilidad de los medios y las organizaciones de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción. A través de los diferentes ejemplos y ejercicios de clase, el Módulo busca ayudar a las y los estudiantes a desarrollar y fortalecer un sentido de responsabilidad para luchar activamente contra la corrupción y equiparlos con conocimientos para participar de manera práctica en tales esfuerzos.

## Referencias

- Adam Smith International (ASI) (2016). *Anti-Corruption: 9 techniques to fight corruption in developing countries* .
- Adserá, Alicia, Carles Boix, and Mark Payne (2003). Are You Being Served? Political Accountability and Quality of Government. *Journal of Law, Economics, and Organization*, vol. 19, no. 2, pp. 445-490.
- Ariely, G., and E.M. Uslaner (2017). Corruption, Fairness and Inequality. 38 (3) *International Political Science Review*, vol. 38, no. 3, pp. 349-362.
- Banisar, David (2006). *Freedom of Information Around the World 2006: A Global Survey of Access to Government Information Laws* . Privacy International.
- Bolsius, Roel P. (2012). *The complex relationship between press freedom and corruption* . Master of Science Unpublished Thesis, Leiden University.
- Bratton, Michael (1994). Civil society and Political transition in Africa. In *Civil Society and the state in Africa*, Habeson, J., and others, eds. Lynne Rienner Publishers.
- Brunetti, Aymo, and Beatrice Weder (2003). A free press is bad news for corruption. *Journal of Public Economics*, vol. 87, issue 7, pp. 1801-1824.
- Charron, Nicholas, Kewis Dijkstra, and Viktor Lapuente (2015). Mapping the Regional Divide in Europe: A Measure for Assessing Quality of Government in 206 European Regions. *Social Indicators Research*, vol. 122, issue 2, pp. 315-346.
- Chayes, Sarah (2015). *Thieves of State: Why Corruption Threatens Global Security*. W.W. Norton and Company.
- Chowdhury, Shyamal K. (2004). The effect of democracy and press freedom on corruption: an empirical test. *Economics Letters*, vol. 85, issue 1 (October), pp. 93-101.
- Cialdini, Robert, Carl Kallgren, and Raymond Reno (1991). A Focus Theory of Normative Conduct: A Theoretical Refinement and Reevaluation of the Role of Norms in Human Behavior. *Advances in Experimental Social Psychology*, vol. 24, pp. 201-234.
- Cogan, C., and G. Sharpe (1986). The Theory of Citizen Involvement. In *Planning Analysis: The Theory of Citizen Participation*. University of Oregon.
- Collier, Michael (2002). Explaining Corruption: An Institutional Choice Approach. *Crime, Law and Social Change*, vol. 38, issue, 1 (July), pp. 1-32.
- De Sousa, Luis (2005). *Transparency International in Search of a Constituency: The franchising of the Global Anti-corruption Movement*. Canberra: The Australian National University, Asia Pacific School of Economics and Government.
- Desse, Fabrice (2012). *The Role and Structure of Civil Society Organizations in National and Global Governance Evolution and outlook between now and 2030*. Brussels: European Commission.
- Enikolopov, Ruben, Maria Petrova, and Konstantin Sonin (2018). Social Media and Corruption. *American Economic Journal: Applied Economics*, vol. 10, no. 1 (January), pp. 150-174.
- Essoungou, André-Michel (2014). The Rise of Civil Society Groups in Africa. *Corruption Watch*, 8 January.
- Fardigh, Mathias, Emma Andersson, and Henrik Oscarsson (2011). *Re-examining the relationship between press freedom and corruption*. Gothenburg: The Quality of Government Institute, University of Gothenburg.
- Freille, Sebastian, M. Emranul Haque, and Richard Kneller (2007). A contribution to the empirics of press freedom and corruption. *European Journal of Political Economy*, vol. 23, issue 4, pp. 838-862.

- Freille, Sebastian, M. Emranul Haque, and Richard Kneller (2007). A contribution to the empirics of press freedom and corruption. *European Journal of Political Economy*, vol. 23, issue 4, pp. 838-862.
- Gächter, Simon, and Jonathan F. Schulz (2016). *Intrinsic Honesty and the Prevalence of Rule Violations across Societies*. Europe PMC Funders Group.
- Grimes, Marcia (2008). *The conditions of successful civil society involvement in combating corruption: A survey of case study evidence*. The Quality of Government Institute, University of Gothenburg, Sweden. QoG Working Paper Series 2008:22.
- Holmberg, Sören, and Bo Rothstein (2015). Good Societies Need Good Leaders on a Leash. In *Elites, Institutions and the Quality of Government*, Dahlström, Carl and Lena Wängnerud, eds. London: Palgrave Macmillan UK.
- Innes, Judith E., and David E. Booher (2004). *Reframing Public participation: strategies for the 21 st century*. Planning Theory and Practice, vol. 5, no. 4 (December), pp. 419-436.
- Jonston, Michael (2005). *Syndroms of Corruption*. Oxford University Press
- Johnston, Michael (2011). *First, Do No Harm - Then, Build Trust: Anti-Corruption Strategies in Fragile Situations*. Washington D.C.: World Bank.
- Kamstra, Jelmer (2017). *Dialogue and Dissent Theory of Change 2.0 Supporting civil society's political role*. The Hague: Ministry of Foreign Affairs of the Netherlands, Social Development Department, Civil Society Unit.
- Kannaiah, Venkatesh (2016). I Paid a Bribe: Using Technology to Fight Corruption in India. *South Asia @ LSE*, 16 May.
- Kelmor, Kimberli (2016). Legal Formulations of a human right to information: Defining a global consensus. *Journal of Information Ethics*, vol. 25, issue 1 (March), pp. 101-113.
- Kubbe, Ina, and A. Engelbert, eds. (2018). *Corruption and Norms: Why Informal Rules Matter*. Palgrave Macmillan.
- Marquette, Heather, and Caryn Peiffer (2015). *Corruption and Collective Action*. Bergen: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute.
- Marshall, T.H. (1950). *Citizenship and Social Class*. Cambridge University Press.
- McCormack, Aileen, and Cormac Doran (2014). Apathetic or Engaged? Exploring Two Paradigms of Youth Civic Engagement in the 21st Century. *The ITB Journal*, vol. 15, issue 2.
- Mourdoukoutas, Panos (2017). Duterte's Philippines Is Getting More Corrupt. *Forbes*, 26 January.
- Mungiu-Pippidi, Alina (2010). The Experience of Civil Society as an Anti-Corruption Actor in East Central Europe. *ERCAS Workin Paper Series, no. 15*. European Research Centre for Anti-Corruption and State-Building.
- Mungiu-Pippidi, Alina (2013). Controlling Corruption Through Collective Actions. *Journal of Democracy*, vol. 26, issue 1 (January), pp. 101-115. John Hopkins University Press.
- Mungiu-Pippidi, Alina (2015). *The Quest for Good Governance: How Societies Develop Control of Corruption*. Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press.
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD) (2018). *The Role of the Media and Investigative Journalism in Combating Corruption*. Paris.
- Olsson, Sofia A. (2014). *Corruption and Political Participation: A multi-level analysis*. Gothenburg: The Quality of Government Institute, University of Gothenburg.
- Roberts, Nancy (2008). *The Age of Direct Citizen Participation*. London; New York: Routledge.
- Robertson, Scott P. (2018). *Social Media and Civic Engagement: History, Theory and Practice*. *Synthesis Lectures of Human-Centred Informatics Series*. Morgan & Claypool Publishers.

- Rothstein, Bo (2011). Anti-Corruption: The indirect 'big bang' approach. *Review of International Political Economy* 18 (2), pp. 228-250. Taylor & Francis.
- Rothstein, Bo (2018). Four Myths about Corruption. *World Economic Forum*, 7 December.
- Smith, D.J. (2010). Corruption, NGOs, and Development in Nigeria. *Third World Quarterly*, vol. 31, no. 2, pp. 243-258.
- Spurk, Christoph (2010). Understanding civil society. In *Civil society and peacebuilding: a critical assessment*, Pffenholz, T. ed. Boulder Rienner.
- Stapenhurst, Rick (2000). The Media's Role in Curbing Corruption. *WBI Working Papers*. Washington, D.C.: World Bank Institute.
- Strom, Stephanie (2012). Web Sites Shine Light on Petty Bribery Worldwide. *New York Times*, 6 March.
- Themudo, Nuno (2012). Reassessing the Impact of Civil Society: Nonprofit Sector, Press Freedom, and Corruption. *Governance: An International Journal of Policy, Administration, and Institutions*, vol. 26, issue 1 (January), pp. 63-89.
- Themudo, Nuno (2012). Reassessing the Impact of Civil Society: Nonprofit Sector, Press Freedom, and Corruption. *Governance: An International Journal of Policy, Administration, and Institutions*, vol. 26, issue 1 (January), pp. 63-89.
- Tiersky, Alex, and Emily Renard (2016). *Closing Space: Restrictions on Civil Society Around the World and U.S. Responses*. Washington, D.C.: Congressional Research Service.
- Trivunovic, Marijana (2011). Countering NGO corruption: Rethinking the conventional approaches. *U4 Issue*, no 3. Bergen, Norway: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute.
- United Nations Office on Drugs and Crime (2014). *Reporting on Corruption: A Resource Tool for Governments and Journalists*. New York, Vienna.
- Uslaner, Eric M. (2008). *Corruption, Inequality and the Rule of Law*. Cambridge University Press.
- VanDyck, Charles Kojo (2017). *Concept and Definition of Civil Society Sustainability*. Washington, D.C.: Center for Strategic & International Studies.
- Warren, Andrew (2004). What Does Corruption Mean in a Democracy? *American Journal of Political Science*, vol. 48, issue 2, pp. 328-343.
- World Bank (2003). *Latvia Programmatic Structural Adjustments Loans*. Washington, D.C.
- World Bank (n.d.). *Defining Civil Society*.
- World Economic Forum (2003). *The Future Role of Civil Society*. Cologny/Geneva Switzerland.

## Ejercicios

Esta sección contiene sugerencias para ejercicios educativos en clase y antes de clase, mientras que en una sección separada se sugiere una tarea para después de clase, con el fin de evaluar la comprensión del Módulo por parte de las y los alumnos.

Los ejercicios en esta sección son los más apropiados para clases de hasta 50 estudiantes, donde estos pueden organizarse fácilmente en pequeños grupos en los que discuten casos o realizan actividades antes de que los representantes del grupo brinden comentarios a toda la clase. Aunque es posible tener la misma estructura de grupos pequeños en clases grandes que comprenden unos cuantos cientos de estudiantes, es más desafiante y el profesorado podría desear adaptar las técnicas de facilitación para

garantizar el tiempo suficiente para las discusiones grupales y proporcionar retroalimentación a toda la clase. La forma más fácil de lidiar con el requisito de discusiones en grupos pequeños en una clase grande es pedir a las y los estudiantes que discutan los problemas con los cuatro o cinco estudiantes más próximos a ellos. Dadas las limitaciones de tiempo, no todos los grupos podrán proporcionar retroalimentación en cada ejercicio. Se recomienda que el profesorado realice selecciones aleatorias e intente asegurarse de que todos los grupos tengan la oportunidad de proporcionar retroalimentación al menos una vez durante la sesión. Si el tiempo lo permite, el profesorado podría facilitar una discusión en el plenario después de que cada grupo haya brindado su retroalimentación.

Todos los ejercicios en esta sección son apropiados tanto para estudiantes de posgrado como de pregrado. Sin embargo, dado que el conocimiento previo de los estudiantes y la exposición a estos temas varían ampliamente, las decisiones sobre la adecuación de los ejercicios deben basarse en su contexto educativo y social. Se alienta al cuerpo docente a relacionar y conectar cada ejercicio con la sección Temas clave del Módulo.

Se recomienda que el profesorado comience construyendo un ambiente propicio y comprensivo al inicio de la clase y antes de realizar el primer ejercicio. Esto se puede hacer rompiendo el hielo de manera solidaria, examinando respetuosamente las orientaciones iniciales de las y los estudiantes frente a la corrupción y demostrando un interés genuino en sus perspectivas. Una vez que las y los estudiantes llegan a percibir al cuerpo docente como respetuoso, genuinamente interesado en su orientación hacia el material y consistente en la vigilancia de cualquier comentario sarcástico o no fundamentado por parte de los miembros de la clase, ese ambiente seguro permitirá un aprendizaje efectivo y de desarrollo.

### **Ejercicio 1: ¿Cómo puede la ciudadanía participar en la lucha contra la corrupción?**

Haga que las y los alumnos lean Marquette and Peiffer (2015) y vean la charla TED *Fighting Corruption in the Developing World*<sup>27</sup> antes de la clase. En clase, los estudiantes deben dividirse en grupos de cinco a ocho y tomar diez minutos para hacer una lluvia de ideas e intercambiar puntos de vista sobre cómo los ciudadanos pueden utilizar la tecnología para combatir la corrupción. Las ideas podrían enfocarse en la corrupción de sectores específicos que son vulnerables a la corrupción. Al final de los diez minutos, las ideas deben escribirse en una pizarra, a continuación, deben seleccionarse y discutirse cinco ideas principales.

#### **Pautas para ponentes**

El objetivo de este ejercicio es dar una visión práctica de cómo los ciudadanos pueden participar en la lucha contra la corrupción, con un enfoque en la corrupción electoral en las democracias en desarrollo. Se pueden tomar hasta 45 minutos.

27 Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=iFlgqzj4v70](https://www.youtube.com/watch?v=iFlgqzj4v70).

## Ejercicio 2: ¿Cómo puede el periodismo de investigación combatir la corrupción?

Haga que las y los alumnos vean la charla TED *How the Panama Papers journalists broke the biggest leak in history*<sup>28</sup> o la charla TED *How I named, shamed and jailed*<sup>29</sup> antes de la clase. Después de ver los videos, la clase debe dividirse en cinco grupos. Cada grupo debe ver uno de los siguientes sitios web:

- [www.cenozo.org](http://www.cenozo.org)
- [www.legalleaks.info](http://www.legalleaks.info)
- [www.occrp.org/en/gacc/](http://www.occrp.org/en/gacc/)
- <https://en.arij.net/>
- [www.icij.org/](http://www.icij.org/)

e informar a los otros grupos sobre:

- Los enfoques adoptados por estos grupos para combatir la corrupción.
- Las sinergias entre estos grupos.
- Qué enfoque parece ser el más útil para combatir la corrupción considerando el contexto local.

### Pautas para ponentes

Este ejercicio proporciona una idea de cómo funciona el periodismo de investigación en diferentes jurisdicciones. El ejercicio debe dar a las y los estudiantes una comprensión de la importancia de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción y el esfuerzo que se dedica al periodismo de investigación en todo el mundo. El ejercicio también debe confrontar a las y los estudiantes con las implicaciones éticas y de otro tipo del periodismo de investigación en la forma de Wikileaks. ¿Existe la obligación de que los periodistas de investigación sean responsables y a quién deben dicha obligación? El cuerpo docente puede consultar la Serie de Módulos UNODC sobre Integridad y Ética y particularmente el Módulo 10 de esa serie.

Este ejercicio asume que las y los estudiantes han leído los siguientes materiales (referidos en la sección de lecturas principales):

- *How investigative journalists helped turn the tide against corruption.*
- *The Role of the Media and Investigative Journalism in Combating Corruption*
- *A Free Irresponsible Press: Wikileaks and the battle over the soul of the networked fourth estate*
- *Corruption in the media in developing countries*
- *Reporting on Corruption- A resource tool for governments and journalists*

28 Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=qNvDRuGK84I](http://www.youtube.com/watch?v=qNvDRuGK84I).

29 Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=LRTTPs-AujA](http://www.youtube.com/watch?v=LRTTPs-AujA).

- *West Africa leaks: African Journalists discuss the dangers of investigative journalism in Africa*

### Ejercicio 3: Periodismo ciudadano

Pida a las y los estudiantes que revisen la página web de Source Watchantes<sup>30</sup> de la clase. El sitio web recopila una serie de plataformas de periodismo colaborativo, donde la ciudadanía puede enviar noticias. Durante la clase, pida a las y los alumnos que vean la charla TED *Periodismo ciudadano de Paul Lewis*<sup>31</sup> o la charla TED *Periodismo Ciudadano de Brian Conley*<sup>32</sup>. Después de ver los videos, las y los estudiantes deben dividirse en grupos de cinco, y cada grupo debe ir al entorno inmediato (fuera de la clase, en los pasillos, según sea adecuado) y usar sus teléfonos inteligentes para crear una noticia. Esto se puede hacer dramatizando un acto penal (como soborno o malversación de fondos) o usando lo que esté disponible en el entorno inmediato para crear una historia. Este ejercicio debe resaltar cuán fácil (o difícil) es ser un periodista ciudadano y qué tan fácil es para los ciudadanos crear noticias falsas.

A continuación, las y los estudiantes deben discutir los siguientes temas:

- ¿Cuáles son los problemas éticos en torno al periodismo ciudadano?
- ¿Cómo ha afectado el periodismo ciudadano al periodismo convencional?
- ¿Cómo se puede utilizar el periodismo ciudadano en la lucha contra la corrupción?

#### Pautas para ponentes

El objetivo de este ejercicio es proporcionar a las y los estudiantes una comprensión de la efectividad y las limitaciones del periodismo ciudadano. Brinda a las y los estudiantes la oportunidad de probar su propia capacidad de ser periodistas ciudadanos, pero también de ver la facilidad con la que se pueden crear “noticias falsas” y el impacto que esto puede tener. El ejercicio debe hacer que las y los estudiantes piensen sobre cómo se podrían manejar los problemas éticos en torno al periodismo ciudadano.

Este ejercicio asume que las y los estudiantes han leído o visto previamente los siguientes materiales (véase la referencia completa en Lecturas principales y las secciones de Herramientas de enseñanza adicionales de este Módulo):

- *The Potential and Limitations of Citizen Journalism Initiatives: Chhattisgarh's CGNet Swara*
- *Thinking about citizen journalism: The philosophical and practical challenges of user-generated content for community newspapers*

30 Disponible en: [www.sourcewatch.org/index.php/List\\_of\\_citizen\\_journalism\\_websites](http://www.sourcewatch.org/index.php/List_of_citizen_journalism_websites).

31 Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=9APO9\\_yNbcg](https://www.youtube.com/watch?v=9APO9_yNbcg).

32 Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=kY-l9UQpf0Y](https://www.youtube.com/watch?v=kY-l9UQpf0Y).

- *Is anything authentic in the age of social media?*
- *A retrospective on what we know, an agenda for what we don't*
- *Fake News and Anti-Corruption*

#### **Ejercicio 4: Los cambiadores del juego en la lucha contra la corrupción: activistas clave y personas de los medios de comunicación que impulsan acciones contra la corrupción**

Haga que las y los estudiantes vean una (o más) de las siguientes charlas TED: *When you fight corruption it fights back*,<sup>33</sup> *My battle to expose government corruption*<sup>34</sup> o *How to Expose the Corrupt*<sup>35</sup>. Después de ver los videos, las y los estudiantes deben considerar y discutir el impacto que estos activistas y organizaciones han tenido en la corrupción a nivel local e internacional.

Las y los estudiantes deben considerar el compromiso y el esfuerzo que estos activistas ponen en esta lucha y el costo personal para ellos.

##### **Pautas para ponentes**

Este ejercicio debe proporcionar a las y los estudiantes una comprensión de los costos personales y profesionales de combatir la corrupción para las personas en diferentes jurisdicciones. Los activistas contra la corrupción deben darse cuenta de que los intereses corruptos se defienden cuando son amenazados y esto debe ser conocido y entendido por las y los estudiantes.

#### **Ejercicio 5: El impacto de la sociedad civil**

Haga que las y los estudiantes vean el video *Kony 2012*.<sup>36</sup> Después de ver el documental, la clase deberá discutir las diversas herramientas que la ONG Invisible Children utilizó para hacerse visible ante la opinión pública y "forzar" la intervención del gobierno. Esto podría tomar unos 15 minutos.

##### **Pautas para ponentes**

El objetivo de este ejercicio es resaltar lo que se puede lograr cuando la sociedad civil está determinada y organizada, y hace uso de diversos canales para avanzar en una agenda. El documental que se proyectará en este ejercicio resalta el impacto que la sociedad civil puede tener

33 Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=l2XxuOY6zp0](http://www.youtube.com/watch?v=l2XxuOY6zp0).

34 Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=sYUjyH8Y0No](http://www.youtube.com/watch?v=sYUjyH8Y0No).

35 Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=aRRE5TEfsA](http://www.youtube.com/watch?v=aRRE5TEfsA).

36 Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=Y4MnpzG5Sqc](http://www.youtube.com/watch?v=Y4MnpzG5Sqc).

cuando se moviliza en torno a un tema emocional. En este caso, el problema eran los niños atrapados en el conflicto de África central, encabezados por Joseph Kony, líder del Ejército de Resistencia del Señor. Si bien el problema no es sobre corrupción sino sobre el conflicto, muestra el poder que la sociedad civil y la gente común pueden tener para efectuar un cambio.

Este ejercicio asume que las y los estudiantes han leído los siguientes materiales (referidos en la sección de lecturas principales):

- *The Role of NGOs in combatting corruption: Theory and Practice.*
- *The Global Participation Backlash: Implications for Natural Resource Initiatives.*
- *Social Accountability Initiatives and Civil Society contribution to anti-corruption efforts in Bangladesh.*

### **Ejercicio 6: Usar la tecnología en la lucha contra la corrupción: *blockchain* y *big data***

Pida a las y los alumnos que antes de la clase lean los materiales que se enumeran a continuación. Durante la clase, las y los estudiantes deben dividirse en pequeños grupos y discutir las posibles aplicaciones para *blockchain* y *big data* en los siguientes sectores:

- Contratación pública
- Elecciones
- Registro de tierras

Lista de lecturas previas al ejercicio:

- *Technology against corruption - the potential of online corruption reporting apps and other platforms.*
- *Use of mobile phones to detect and deter corruption.*
- *Technological innovations to identify and reduce corruption.*
- *Blockchain, bitcoin and corruption: a review of the linkages.*
- *Can blockchain help in the fight against corruption?*
- *Will blockchain disrupt government corruption?*
- *Is the data revolution a game changer in the fight against corruption?*

#### **Pautas para ponentes**

El objetivo de este ejercicio es presentar el concepto de *blockchain* y comprender sus implicaciones para combatir la corrupción. Para este ejercicio, las y los estudiantes deben haber realizado la lectura relacionada y estar preparados para discutir las ventajas y desventajas de una plataforma *blockchain* en varios dominios públicos.

## Posible estructura de la clase

---

Esta sección contiene recomendaciones para llevar a cabo una secuencia de enseñanza y de división de tiempos orientada a obtener resultados de aprendizaje en una clase de tres horas. El cuerpo docente puede no considerar o acortar algunos de los siguientes segmentos para dar más tiempo a otros elementos, como la introducción, actividades para romper el hielo, conclusión o recesos cortos. La estructura también se podría adaptar a clases que duren más o menos tiempo, ya que la duración de una clase varía según el país.

### **Introducción (10 minutos)**

La clase debe comenzar con preguntas para que las y los estudiantes piensen su comprensión previa de la participación ciudadana, y sobre la participación ciudadana como una responsabilidad personal. Algunas preguntas que se pueden plantear son:

1. ¿Qué entiende por participación ciudadana?
2. ¿Qué significa ser persona ciudadana en su país? ¿La ciudadanía se define por derechos, deberes o una combinación de ambos?
3. ¿Alguna vez ha hecho algo que crea que contribuyó a la lucha contra la corrupción a cualquier escala? No importa cuán pequeño.
4. ¿Cree que tiene la responsabilidad de combatir la corrupción? ¿Por qué?

Después de esta discusión, el cuerpo docente puede presentar el Módulo y dar una visión general de los conceptos clave.

### **Descripción general: ¿Cómo pueden los ciudadanos participar en la lucha contra la corrupción? (45 minutos)**

- Proyectar la Lucha contra la corrupción en el mundo en desarrollo.
- Realizar ejercicio 1.
- Al final de la lluvia de ideas, las ideas generadas deben escribirse en una pizarra y seleccionar las cinco más sobresalientes. A continuación, debe realizarse una breve discusión sobre las elecciones de las y los estudiantes.

### **El papel de los medios y las redes sociales: Cómo el periodismo de investigación puede combatir la corrupción (25 minutos)**

- Haga que las y los estudiantes vean antes de la clase el video *Panama Papers* o el video *How I named, shamed and jailed* (antes de la clase).
- Realizar el ejercicio 2.

**Periodismo ciudadano (40 minutos)**

- Proyectar *Periodismo ciudadano*.
- Realizar el ejercicio 3.
- A continuación, las y los estudiantes deben discutir los siguientes temas:
  1. ¿Cuáles son los problemas éticos en torno al periodismo ciudadano?
  2. ¿Cómo ha afectado el periodismo ciudadano al periodismo convencional?
  3. ¿Cómo se puede utilizar el periodismo ciudadano en la lucha contra la corrupción?

**Los cambiadores del juego y el impacto de la sociedad civil (45 minutos)**

- Realice el ejercicio 4 o 5 siguiendo las pautas de la sección Ejercicios (si el tiempo lo permite, haga ambos).

**Uso de la tecnología en la lucha contra la corrupción (15 minutos)**

- Las y los estudiantes deben haber hecho la lectura requerida para este ejercicio antes de la clase.
- Realizar el ejercicio 6.



## Lecturas principales

---

Esta sección presenta una lista de materiales que son, la mayoría, de acceso libre. El profesorado puede pedir a sus estudiantes revisar los materiales antes de tomar una clase basada en este Módulo.

- Carr, Indira, and Opi Outhwaite (2011). The Role of Non-Governmental Organizations (NGOs) in combatting corruption: Theory and Practice. *Suffolk University Law Review*, vol. 44, no. 3, pp. 615-664. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=Y4MnpzG5Sqc](http://www.youtube.com/watch?v=Y4MnpzG5Sqc).
- Chadha, Kalyani and Linda Steiner (2015). The Potential and Limitations of Citizen Journalism Initiatives: Chhattisgarh's CGNet Swara. *Journalism Studies*, vol. 16, no. 5, pp. 706-718. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/1461670X.2015.1054179?needAccess=true>
- Johnston, Michael (2011). *First, Do No Harm - Then, Build Trust: Anti-Corruption Strategies in Fragile Situations*. Washington D.C.: World Bank. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/9046>
- Kossow, Niklas (2018). *Fake news and anti-corruption*. Berlin: Transparency International. Disponible en: <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/fake-news-and-corruption>
- Lewis, Seth C., Kelly Kaufhold and Dominic L. Lasorsa (2010). *Thinking about citizen journalism: The philosophical and practical challenges of user-generated content for community newspapers*. Taylor and Francis. Retrieved from the University of Minnesota Digital Conservancy. Disponible en: <https://hdl.handle.net/123405/11299>.
- Marquette, Heather, and Caryn Peiffer (2015). *Corruption and Collective action*. Bergen: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute. Disponible en: <https://www.u4.no/publications/corruption-and-collective-action.pdf>

- Mungiu-Pippidi, Alina (2013). Controlling Corruption Through Collective Actions. *Journal of Democracy*, vol. 26, issue 1, pp. 101-115. Disponible en: [www.researchgate.net/publication/290889362\\_Controlling\\_Corruption\\_Through\\_Collective\\_Action](http://www.researchgate.net/publication/290889362_Controlling_Corruption_Through_Collective_Action).
- Organisation for Economic Co-operation and Development (2018). *The Role of the Media and Investigative Journalism in Combating Corruption*. Paris. Disponible en: [www.oecd.org/corruption/the-role-of-media-and-investigative-journalism-incombating-corruption.htm](http://www.oecd.org/corruption/the-role-of-media-and-investigative-journalism-incombating-corruption.htm).
- Ronan, Kaunin (2018). *Social Accountability Initiatives and Civil Society contribution to anti-corruption efforts in Bangladesh*. Bergen: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute. Disponible en: <https://www.u4.no/publications/social-accountability-initiatives-and-civil-society-contribution-to-anti-corruption-efforts-in-bangladesh.pdf>
- Santiso, Carlos, and Benjamin Roseth (2017). Is the data revolution a game changer in the fight against corruption? *World Economic Forum*, 24 February. Disponible en: <https://www.weforum.org/agenda/2017/02/is-the-data-revolution-a-game-changer-in-the-global-fight-against-corruption/>
- Spurk, Christoph (2010). Understanding civil society. In *Civil society and peacebuilding: a critical assessment*, Pffenholz, T. ed. Boulder Rienner. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/264885895\\_Understanding\\_Civil\\_Society\\_-\\_History\\_debates\\_and\\_contemporary\\_approaches](https://www.researchgate.net/publication/264885895_Understanding_Civil_Society_-_History_debates_and_contemporary_approaches)
- Wall, Melissa (2015). Citizen Journalism: A retrospective on what we know, an agenda for what we don't. *Digital Journalism*, vol. 3, issue 6 (February), pp. 797-813.
- Wheatland, Ben, and Marie Chene (2015). *Barriers to Collective action against corruption*. Bergen: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute. Disponible en: [www.u4.no/publications/barriers-to-collective-action-against-corruption.pdf](http://www.u4.no/publications/barriers-to-collective-action-against-corruption.pdf).

## Lecturas avanzadas

Se recomiendan las siguientes lecturas, para las y los estudiantes interesados en explorar los temas de este Módulo con más detalle, y para el profesorado que enseña el Módulo:

- Bauhr, Monika, and Marcia Grimes (2017). Transparency to Curb Corruption? Concepts, Measures and Empirical Merit. *Crime, Law and Social Change*, vol. 68, issue 4 (November), pp. 431-458.
- Benkler, Yochai (2011). A Free Irresponsible Press: Wikileaks and the battle over the soul of the networked fourth estate. *Harvard Civil Rights-Civil Liberties Law Review*. Disponible en: <https://dash.harvard.edu/bitstream/handle/1/10900863/benkler.pdf?sequence=1>.
- Bertot, John C., Paul Jaeger, and Justin Grimes (2010). Using ICTs to create a culture of transparency: E-government and social media as openness and anti-corruption tools for societies. *Government Information Quarterly*, vol. 27, issue 3 (July), pp. 264-271.
- Bingham, Lisa Blomgren, Tina Nabatchi, and Rosemary O'Leary (2005). The New Governance: Practices and Processes for Stakeholder and Citizen Participation in the Work of Government. *Public Administration Review*, vol. 6, issue 5 (September), pp. 547-558. Disponible en: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/un-dpadm/unpan039447.pdf>.
- Chêne, Marie (2011). *Use of mobile phones to detect and deter corruption*. Bergen, Norway: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute. Disponible en: <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/use-of-mobile-phones-to-detect-and-deter-corruption>

- Dupuy, Kendra (2017). *The Global Participation Backlash: Implications for Natural Resource Initiatives*. Bergen, Norway: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute. Disponible en: <https://www.u4.no/publications/the-global-participation-backlash-implications-for-natural-resource-initiatives>
- Kamstra, Jelmer (2017). *Dialogue and Dissent Theory of Change 2.0: Supporting Civil Society's Political Role*. The Hague: Ministry of Foreign Affairs of the Netherlands Social Development Department Civil Society Unit. Disponible en: [www.nwo.nl/binaries/content/documents/nwo-en/common/documentation/application/wotro/assumptions--dialogue-and-dissent-theory-of-change/Annex+1\\_Dialogue+and+Dissent+Theory+of+Change++June+2017.pdf](http://www.nwo.nl/binaries/content/documents/nwo-en/common/documentation/application/wotro/assumptions--dialogue-and-dissent-theory-of-change/Annex+1_Dialogue+and+Dissent+Theory+of+Change++June+2017.pdf).
- Kaplan, Andreas and Michael Haenlin (2010). Users of the World Unite: The challenges and opportunities of social media. *Business Horizons*, vol. 53, issue 1 (January-February), pp. 59-68.
- Kossow, Niklas and Victoria Dykes (2018). *Blockchain, bitcoin and corruption: a review of the linkages*. Berlin: Transparency International. Berlin: Transparency International. Disponible en: <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/bitcoin-blockchain-and-corruption-an-overview>
- Kukutschka, Roberto (2016). *Technology against corruption- the potential of online corruption reporting apps and other platforms*. Bergen, Norway: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute. Disponible en: <https://www.u4.no/publications/technology-against-corruption-the-potential-of-online-corruption-reporting-apps-and-other-platforms.pdf>
- Kumar, Krishan (1993). Civil-Society - An Inquiry into The Usefulness of An Historical Term. *British Journal of Sociology*, vol. 44, no. 3 (September) pp. 375-395.
- Mauro, Paolo (1996). *The effects of corruption on growth, investment and government expenditure*. International Monetary Fund. Disponible en: <https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2016/12/30/The-Effects-of-Corruption-on-Growth-Investment-and-Government-Expenditure-2042>
- Muhangi, Denis (2004). *Study of Civil Society Organizations in Uganda*. Uganda Program For Human and Holistic Development. Disponible en: [http://uphold.jsi.com/Docs/Resources/Research/CivilSociety/civil\\_society\\_organisation\\_mapping\\_study\\_phase2.pdf](http://uphold.jsi.com/Docs/Resources/Research/CivilSociety/civil_society_organisation_mapping_study_phase2.pdf).
- Linders, Dennis (2012). From e-government to we-government: Defining a typology for citizen coproduction in the age of social media. *Government Information Quarterly*, vol. 29, issue 4, pp. 446-454.
- Mendes, Mara (2013). *Corruption in the media in developing countries*. Bergen, Norway: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute. Disponible en: <https://www.u4.no/publications/overview-of-corruption-in-the-media-in-developing-countries.pdf>
- Morris, Stephen (2008). Disaggregating Corruption: A Comparison of Participation and Perceptions in Latin America with a Focus on Mexico. *Bulletin of Latin American Research*, vol. 27, issue 3 (July), pp.388-409.
- Moschini, Silvina (2019). Transparency and tech together can safeguard taxpayers' money. *World Economic Forum*, 26 August.
- Roberts, Nancy (2008). *The Age of Direct Citizen Participation*. London; New York: Routledge.
- Sansito, Carlos (2018). Can blockchain help in the fight against corruption? *World Economic Forum*, 12 March. Disponible en: [www.weforum.org/agenda/2018/03/will-blockchain-curb-corruption/](http://www.weforum.org/agenda/2018/03/will-blockchain-curb-corruption/)
- Song, Changsoo and Jooho Lee (2016). Citizens' Use of Social Media in Government, Perceived Transparency, and Trust in Government. *Public Performance and Management Review*, vol. 39, issue 2, pp. 430-453.
- Smith, Graham (2009). *Democratic Innovations: Designing institutions for citizen participation* (Chapter 1). Cambridge University Press.

- Tronsor, Elizabeth, and Julius Hinks (2019). *Real Lives, Real Stories: The Power of Information in Asia Pacific*. Berlin: Transparency International. Disponible en: <https://www.transparency.org/en/publications/real-lives-real-stories-the-power-of-information-in-asia-pacific>
- United Nations Office on Drugs and Crime (2004). *Global Action against Corruption: The Merida papers*. Vienna. Disponible en: [www.unodc.org/documents/corruption/publications\\_merida\\_e.pdf](http://www.unodc.org/documents/corruption/publications_merida_e.pdf)
- United Nations Office on Drugs and Crime (2013). *Reporting on Corruption - A resource tool for governments and journalists*. New York; Vienna. Disponible en: [https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2013/Resource\\_Tool\\_for\\_Governments\\_and\\_Journalists\\_COSP5\\_ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/corruption/Publications/2013/Resource_Tool_for_Governments_and_Journalists_COSP5_ebook.pdf)
- Wickberg, Sofia (2013). *Technological innovations to identify and reduce corruption*. Bergen, Norway: U4 Anti-Corruption Resource Centre, Chr. Michelsen Institute. Disponible en: <https://knowledgehub.transparency.org/helpdesk/technological-innovations-to-identify-and-reduce-corruption>

## Evaluación del estudiante

---

Esta sección proporciona una sugerencia para las tareas que se realizarán luego de la clase con el fin de evaluar la comprensión de las y los estudiantes sobre el Módulo. En la sección Ejercicios, se brindan sugerencias para tareas previas a la clase o durante la clase.

Se recomienda una o más de las siguientes tareas breves:

1. Documento de pensamiento: Las y los estudiantes deben escribir un documento reflexivo sobre su experiencia o puntos de vista sobre la corrupción en su país de origen y la contribución personal que pueden hacer a la lucha contra la corrupción. Este no es un documento académico, pero debe incluir tanto como sea posible la propia historia del estudiante y sus pensamientos sobre lo que puede hacer a título personal. Este documento debe tener alrededor de 1,500 palabras, incluidas notas al pie y referencias.
2. Trabajo en equipo: Las y los estudiantes en grupos de cinco deben escribir el documento conceptual para una nueva aplicación que se utilizará en la lucha contra la corrupción. Las y los estudiantes deben elegir diseñar una aplicación para corrupción. Este documento conceptual no debe tener más de 1,500 palabras, incluidas notas al pie y referencias.
3. Trabajo de investigación: Se les podría pedir a las y los estudiantes que escriban un documento sobre un aspecto de la contribución de los ciudadanos a la lucha contra la corrupción. Por ejemplo, se les puede animar a elegir un caso de periodismo de investigación y mostrar la contribución para descubrir irregularidades, pero también las dificultades encontradas para denunciar y hacer pública la información. Este documento debe tener 2,000 palabras, incluidas notas al pie y referencias.

## Herramientas de enseñanza adicionales

Esta sección incluye enlaces para ayudantes de enseñanza relevantes, como material de video y estudios de casos, que pueden ayudar al profesorado a enseñar los temas cubiertos por el Módulo. El cuerpo docente puede adaptar los recursos a sus necesidades.

### > Material videográfico

- *Citizen journalism* (2011). Paul Lewis, TEDxThessaloniki (17 min). En este video, el periodista Paul Lewis habla sobre los nuevos medios, el periodismo ciudadano y cómo ha utilizado las redes sociales para investigar dos asesinatos. También habla sobre el nuevo nivel de transparencia y responsabilidad que ofrecen las redes sociales en la vida pública. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=9APO9\\_yNbcg](https://www.youtube.com/watch?v=9APO9_yNbcg)
- *Citizen journalism is reshaping the world* (2012). Brian Conley, TEDxMidAtlantic (10 min). En este video, Brian Conley, director de la imitación Small World News, explica cuán importante es el periodismo ciudadano en el mundo moderno al contar las historias de numerosos periodistas que han sido encarcelados por sus acciones. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=kY-l9UQpf0Y](http://www.youtube.com/watch?v=kY-l9UQpf0Y).
- *Fighting Corruption in the Developing World* (2016). James D Long, TEDxUofW (30 min). En este video, James D Long presenta una visión general de lo que los individuos y la sociedad civil pueden hacer para combatir la corrupción y el papel que la tecnología puede desempeñar en la lucha contra la corrupción. La charla ilustra cómo las personas “comunes” con recursos limitados pueden tener un impacto en la lucha contra la corrupción al ser innovadoras, comprometidas, dispuestas y valientes. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=iFlgqzj4v70](http://www.youtube.com/watch?v=iFlgqzj4v70).
- *How I named, shamed and jailed* (2013). Anas Aremeyaw Anas, TED2013 (12 min). El periodista Anas Aremeyaw Anas ha revelado docenas de historias de corrupción y crimen organizado en todo Ghana, sin siquiera revelar su identidad. En esta charla (en la que su rostro permanece oculto), Anas muestra imágenes de algunas de sus investigaciones y demuestra la importancia de enfrentar la injusticia. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=LRTTPs-AujA](http://www.youtube.com/watch?v=LRTTPs-AujA).
- *How the Panama Papers journalists broke the biggest leak in history* (2016). Gerard Ryle, TED Summit (13 min). En esta charla TED, Gerard Ryle da una idea de cómo se llevó a cabo la investigación de los Papeles de Panamá. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=qNvDRuGK84I](http://www.youtube.com/watch?v=qNvDRuGK84I).
- *How to Expose the Corrupt* (2009). Peter Eigen, TEDxBerlin (16 min). En su charla, Peter Eigen describe el contraataque contra la corrupción liderado por su organización, Transparencia Internacional. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=aRRE5TEnfsA](http://www.youtube.com/watch?v=aRRE5TEnfsA).
- *My battle to expose government corruption* (2012). Heather Brooke, TED Global 2012 (19 min). La periodista Heather Brooke descubrió los gastos financieros del Parlamento Británico que llevaron a un gran escándalo político en 2009. Ella nos insta a hacer preguntas a nuestros líderes a través de plataformas como las solicitudes de Freedom of Information, y finalmente obtener algunas respuestas. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=sYUjyH8Y0No](http://www.youtube.com/watch?v=sYUjyH8Y0No).
- *Why young people should care about corruption* (2019). Transparencia Internacional (4 minutos). ¿Pueden los jóvenes acabar con la corrupción? ¿Por qué debería importarles? ¿Por qué es importante participar en las elecciones? Estas son algunas de las preguntas que Transparencia Internacional hizo a cuatro jóvenes panameños con motivo del Día Internacional de la Juventud. Disponible en: [www.youtube.com/watch?v=50Cos3c9XZI](http://www.youtube.com/watch?v=50Cos3c9XZI).

## > Sitios web

- Curbing corruption un centro de conocimiento que ofrece diversas herramientas y materiales sobre reformas anticorrupción. Disponible en: <https://curbingcorruption.com/>.
- Involve - proporciona una vasta colección de herramientas, estudios de casos y publicaciones sobre participación ciudadana en la toma de decisiones y la construcción de la democracia. Disponible en: [www.involve.org.uk/resources](http://www.involve.org.uk/resources).
- International Association for Public Participation - IAP2 ofrece una gran cantidad de recursos disponibles para ayudar a organizaciones, tomadores de decisiones, formuladores de políticas y profesionales a mejorar la calidad de la participación pública, que podría utilizarse para estudios de casos o debates en clase. Disponible en: [www.iap2.org/page/resources](http://www.iap2.org/page/resources).

## > Estudios de casos, nuevos informes y blogs

- Fitzgibbon, Will (2018). 'We are the enemies of our leaders': Meet the journalists behind West Africa Leaks. *Consortio Internacional de Periodistas de Investigación*, 22 de mayo. Disponible en: <https://www.icij.org/investigations/west-africa-leaks/enemies-leaders-meet-journalists-behind-west-africa-leaks/>
- Harber, Anton (2018). How investigative journalists helped turn the tide against corruption. *News24*, 19 de marzo. Disponible en: <https://www.news24.com/News24/how-investigative-journalists-helped-turn-the-tide-against-corruption-20180319>
- Hlebo, Jesse (2015). Is anything authentic in the age of social media? *La conversación*, 23 de enero. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2012/03/07/business/web-sites-shine-light-on-petty-bribery-worldwide.html?mtrref=www.google.com&mtrref=www.nytimes.comhttps://theconversation.com/jesse-hlebo-is-anything-authentic-in-the-age-of-social-media-36633>
- Olarewaju, Tolu (2019). Can social media help anti-corruption drives? Un estudio de caso nigeriano. *La conversación*, 4 de junio. Disponible en: <https://theconversation.com/can-social-media-help-anti-corruption-drives-anigerian-case-study-118190>.

## Lineamientos para desarrollar un curso independiente

Este Módulo proporciona un esquema para una clase de tres horas, pero existe la posibilidad de desarrollar más a profundidad sus temas en un curso independiente. El alcance y la estructura de dicho curso estarán determinados por las necesidades específicas de cada contexto, pero aquí se presenta una posible estructura como sugerencia.

Clase	Tema	Breve descripción
1	Visión general: ¿Cómo pueden los ciudadanos participar en la lucha contra la corrupción?	La sesión debe destacar la historia de la participación ciudadana en la democracia y cómo ha cambiado la participación ciudadana en los tiempos modernos. El cuerpo docente debe cubrir el movimiento de datos abiertos y las implicaciones que tuvo en la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción. Recursos: <i>The Antidote to Apathy</i> . <sup>37</sup>
2	Acción colectiva contra la corrupción.	Esta sesión puede analizar el tema de la acción colectiva contra la corrupción. Con base en la premisa de que la corrupción es un problema del colectivo, los esfuerzos para abordar la corrupción también deben ser colectivos. La acción colectiva se basa en la idea de que el sector privado, la sociedad civil y el sector público trabajan en conjunto para brindar soluciones a los problemas de corrupción nacional. Los recursos podrían incluir el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Una guía práctica para la acción colectiva contra la corrupción (2015). <sup>38</sup>
3	El papel de los medios y el periodismo de investigación.	Esta clase debe proporcionar información detallada sobre la historia del periodismo de investigación, los enfoques adoptados por los periodistas en los últimos años para descubrir la corrupción: colaboración, jurisdicción múltiple y el impacto que estos esfuerzos han tenido en la corrupción a nivel mundial. Los temas deben incluir Mossack Fonseca Papers, <sup>39</sup> Paradise Papers, <sup>40</sup> and Wikileaks among others. <sup>41</sup>

37 Dave Meslin (TEDx Talks), "The antidote to apathy", video, Octubre 2010. Disponible en [www.ted.com/talks/dave\\_meslin\\_the\\_antidote\\_to\\_apathy](http://www.ted.com/talks/dave_meslin_the_antidote_to_apathy).

38 Disponible en: <https://www.unglobalcompact.org/library/1781>.

39 Ver notas 9-13.

40 Para más información sobre los Papeles de Panamá: [www.globalwitness.org/en/campaigns/corruption-and-moneylaundering/paradise-papers/](http://www.globalwitness.org/en/campaigns/corruption-and-moneylaundering/paradise-papers/)

41 Para más información sobre Wikileaks: <https://dash.harvard.edu/bitstream/handle/1/10900863/benkler.pdf?sequence=1>.

Clase	Tema	Breve descripción
4	El papel de las redes sociales en la lucha contra la corrupción.	Las redes sociales se han utilizado como una herramienta para resaltar diversos delitos, incluida la corrupción. ¿Cómo se han utilizado plataformas como Twitter y Facebook en la lucha contra la corrupción? ¿Hay algún inconveniente en esto? ¿Cómo usan los corruptos las redes sociales y cómo puede contrarrestarse esto? Un estudio de caso puede ser la campaña en las redes sociales de Bell Pottinger “capital monopolista blanco” <sup>42</sup> que fue financiada por élites corruptas en Sudáfrica para distraer al público de la corrupción y la captura del estado que se estaba perpetuando.
5	Periodismo ciudadano y beneficios para la lucha anticorrupción.	Las y los estudiantes pueden ver la charla TED sobre periodismo ciudadano y a partir de allí entablar una discusión sobre lo que significa el periodismo ciudadano y las implicaciones de esto para la lucha contra la corrupción.
6	Periodismo ciudadano y perjuicios.	Discusión en clase sobre los perjuicios del periodismo ciudadano: noticias falsas, juicio por parte de los medios de comunicación y el impacto de informes no verificados sobre la vida de los sujetos. ¿Cómo se pueden abordar estos problemas en un espacio no regulado? ¿Los medios de comunicación tradicionales tienen un papel en asegurar un periodismo ciudadano responsable y ético?
7	Los cambiadores del juego en la lucha anticorrupción.	Esta clase debe enfocarse en individuos y organizaciones que han tenido un impacto significativo en la lucha contra la corrupción. El cuerpo docente puede seleccionar dos ejemplos y estudiar su perfil en clase, y terminar con una discusión de lo que se hizo bien, qué errores se cometieron, qué lecciones pueden aprenderse de las historias de las personas seleccionadas. Por ejemplo, la discusión podría centrarse en ejemplos internacionales con impacto mundial sobre la lucha anticorrupción y actores locales relevantes para el país de estudio.
8	Transparencia y Gobierno Abierto.	Esta clase puede centrarse en el papel de la transparencia, el acceso a la información y los datos abiertos en los esfuerzos contra la corrupción. La sesión también debe examinar los objetivos fundacionales del movimiento de Gobierno Abierto, así como la conexión entre el concepto de Gobierno Abierto, la participación ciudadana y la corrupción.

42 David Segal (The New York Times), “How Bell Pottinger, P.R. Firm for Despots and Rogues, Met Its End in South Africa”, 4 Febrero 2018. Disponible en: [www.nytimes.com/2018/02/04/business/bell-pottinger-guptas-zuma-southafrica.html](http://www.nytimes.com/2018/02/04/business/bell-pottinger-guptas-zuma-southafrica.html).

Clase	Tema	Breve descripción
9	<i>Big data</i> como herramienta en la lucha contra la corrupción.	Esta clase puede discutir la idea de <i>big data</i> y cómo se puede usar para resaltar las tendencias y patrones de corrupción para proporcionar soluciones y reformas contextualizadas.
10	<i>Blockchain</i> como herramienta para combatir la corrupción.	<i>Blockchain</i> se ha presentado como una panacea para abordar cuestiones de transparencia, trazabilidad, cumplimiento, flexibilidad y gestión de partes interesadas en la gestión de la cadena de suministro del sector privado. ¿Qué usos potenciales puede tener en el sector público? Ya hay muchas aplicaciones basadas en <i>blockchain</i> en relación con el registro de tierras. La Dubai Blockchain Strategy 2020 <sup>43</sup> es un proyecto donde Dubai tiene la intención de trasladar todos los servicios gubernamentales a una plataforma <i>blockchain</i> para 2020. Esta clase podría examinar algunos de los casos de prueba de <i>blockchain</i> discutidos en este Módulo y determinar si puede proporcionar soluciones a la corrupción en áreas como la contratación pública.

43 Para más información: <https://cointelegraph.com/press-releases/how-dubai-is-aiming-to-become-the-first-blockchain-powered-city-by-2020>.



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



**UNODC**  
Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito

Montes Urales No. 440, Col. Lomas de Chapultepec,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, 11000.